

**BIENVENIDO A
SHELBYVILLE HIGH SCHOOL**



**MANUAL DE INFORMACION ESTUDIANTIL
2013-2014**

**TELEFONO 398-9731
FAX 317-392-5709**

Propiedad de: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
En caso de emergencia, por favor notifique a: _____
Nombre: _____ Número de teléfono: _____

La información en éste libro fue la mejor disponible al imprimirla. Manténgase alerta por información adicional y cambios.

©2010 todos los derechos están reservados para School Datebook, Inc.
Ninguna parte de ésta publicación puede ser reproducida, transmitida, transcrita, almacenada en un sistema de recuperación,
o traducida en ninguna forma sin la autorización escrita de School Datebooks, Inc.
2880 U.S. Hwy 231., Suite 200. Lafayette, IN 47909 • (765) 471-8883
<http://www.schooldatebooks.com> • sdi@schooldatebooks.com

DECLARACION DE MISION

Shelbyville Senior High School (SHS) proporcionará un ambiente de aprendizaje positivo donde los estudiantes se esfuerzan para convertirse en ciudadanos educados, éticos y productivos.

DECLARACION DE VISION

Ser una escuela secundaria modelo.

FILOSOFIA

Shelbyville High School desarrollará a sus estudiantes para ser miembros productivos y responsables de la sociedad. Con la cooperación y el apoyo de los padres y de la comunidad, nos esforzamos para ofrecer las mejores oportunidades posibles para que los estudiantes aprendan. Con un personal de calidad, un currículo bien desarrollado, un plantel físico operando a cabalidad y una variedad de programas extracurriculares, motivaremos a los estudiantes a alcanzar sus potenciales de acuerdo a la variedad de sus intereses, metas y habilidades.

En Shelbyville High School, el esforzarnos para ser modelos positivos para nuestros estudiantes y construir auto-conceptos y virtudes positivas (tales como la lealtad, el valor, la compasión, el deber y el compromiso a la excelencia) serán una parte importante de nuestro proceso educativo. Alentamos a los estudiantes a desarrollar destrezas cognitivas, estéticas, prácticas y creativas, como también una apreciación por nuestro país, otros países y su patrimonio cultural.

Hacemos un esfuerzo continuo para motivar a los estudiantes a completar su educación de secundaria y a graduarse de Shelbyville High School con la preparación y experiencia necesaria para llevar vidas productivas.

AVISO DE INDISCRIMINACION Y PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

Es la política de ésta Corporación proveer oportunidades iguales para todos los estudiantes, sin distinción de raza, color, credo, discapacidad, afiliación religiosa, sexo, linaje, procedencia/nacionalidad de origen, capacidad limitada en el inglés, lugar de residencia con los límites de la Corporación, o nivel social/económico, para aprender por medio del plan de estudios, programas o actividades ofrecidos es ésta Corporación.

Cualquier persona que cree que ha sido discriminada o negada igual oportunidad o acceso a programas o servicios puede presentar una queja, la cual será referida como un motivo de queja ante el Coordinador de los Derechos Civiles de la Corporación. Los formularios de quejas pueden ser obtenidos en el edificio de la Administración de Shelbyville Central Schools, o por internet en www.shelbycs.org

Para más información relacionada a asuntos de discriminación, cumplimiento del Título IX, o para presentar una queja, favor de comunicarse con: Mary Harper

Asistente del Superintendente
Shelbyville Central Schools
803 St. Joseph Street
Shelbyville, Indiana 46176
(317) 392-2505

LEY PARA AMERICANOS CON DISCAPACIDADES

El American Disabilities Act provee acceso a programas y servicios educacionales a cualquier persona discapacitada. Shelbyville Central Schools reconoce la necesidad de proveer dicho acceso. Cualquier individuo que encuentre que dicho acceso es difícil o que se le está denegando debido a la accesibilidad, debe comunicarse con el oficial de cumplimiento de la corporación ADA.

Oficial de Cumplimiento de la Corporación de la ley American Disabilities Act

David Adams, Superintendente
803 St. Joseph Street
Shelbyville, Indiana 46176
(317) 392-2505

INFORMACION GENERAL SOBRE NUESTRA ESCUELA

Shelbyville Central Schools tiene una comisión continua de primera clase de la Junta Estatal de Educación para los grados 9 a 12. Esto significa que la escuela cumple satisfactoriamente con los estándares prescritos por la Junta Estatal de Educación y que el curso de estudio y el carácter del trabajo realizado les otorgan a los estudiantes los derechos y privilegios provistos por los estatutos de Indiana y por las reglas de la Junta Estatal de Escuelas Secundarias Comisionadas.

LLEGADAS/ SALIDAS

Se espera que los estudiantes que llegan a la escuela caminando o en automóvil planifiquen su llegada para entrar al edificio cuando lleguen a la escuela. Bajo ninguna circunstancia se les permitirá a los estudiantes el haraganear fuera del edificio o en los lugares de estacionamiento antes de comenzar, o después del día escolar.

Al llegar a la escuela o al ser despedidos por el conductor del autobús, los estudiantes que toman el autobús permanecerán en el mismo hasta las 7:15. Por la tarde, los estudiantes permanecerán detrás de las líneas amarillas en la orilla de la acera al abordar el autobús, y esperarán que el autobús llegue hasta detenerse completamente, y que el conductor les dé la señal para abordar.

El área para recoger o dejar estudiantes en la escuela es solamente por la Puerta 1.

Una vez que se hayan reportado al edificio, los estudiantes deberán permanecer en el mismo hasta ser despedidos por la tarde o hasta que reciban permiso de un administrador para irse. Está prohibido el acceso a los predios de la escuela y al estacionamiento durante el día escolar sin el permiso de un administrador.

NORMA DE ASISTENCIA

DECLARACION DE LA MISION DE ASISTENCIA: La asistencia y puntualidad diaria son destrezas de trabajo esenciales para el éxito de nuestros estudiantes, tanto dentro como fuera de la escuela. Por lo tanto, la administración de Shelbyville High School espera la asistencia diaria de todos sus estudiantes. Los padres/guardianes y estudiantes deberán tomar la responsabilidad de mantener una buena asistencia.

Ya que el personal docente de Shelbyville High School estima que la asistencia regular es importante, se han adoptado las siguientes reglas de asistencia para el cumplimiento de los estudiantes con sus requisitos de créditos:

DÍA DE INSTRUCCIÓN:

El día de instrucción comienza a las 8:30 y termina a las 15:30, los lunes, martes, jueves y viernes. El día de instrucción comienza a las 8:30 y finaliza a las 14:00 los miércoles. Para obtener una lista completa del horario de la campana SHS, visite el sitio web de la escuela en www.shelbycs.org

PROCEDIMIENTOS PARA REPORTAR UNA AUSENCIA:

- Cuando un estudiante tiene que ausentarse de la escuela, los padres/guardianes deberán llamar a la Oficina de Asistencia de Shelbyville High School al 398-9731, Extensión 2002 y verificar la ausencia antes de las 9:00 AM del día de la ausencia. Los padres/guardianes recibirán una llamada automática cada día escolar informándoles que la escuela no ha recibido una excusa por la ausencia de sus estudiantes.
- Los padres/guardianes que no tienen teléfono deberán comunicar la ausencia por medio de una nota escrita a mano, la que deberá traer el estudiante a su regreso a la escuela.
- De no lograrse contacto con los padres/guardianes durante el día de la ausencia, la misma se considerará como sin excusa. Los estudiantes tienen hasta veinticuatro horas después de haber regresado a la escuela para cambiar una ausencia sin excusa a una ausencia excusada con notificación de los padres/guardianes y/o la documentación. La discreción de la Administración se usará para determinar el cambio de una ausencia sin excusa.

AUSENCIAS EXCUSADAS QUE CUENTAN HASTA EL LIMITE DE DIEZ DIAS SERAN DEFINIDAS COMO:

Enfermedad personal, permiso solicitado por el padre para asistir al funeral de un individuo fuera de la familia inmediata, citas médicas o dentales, situación de emergencia, vacaciones familiares, y días religiosos son considerados ausencias excusadas que cuentan hacia el límite de diez días del estudiante.

AUSENCIAS EXCUSADAS QUE NO CUENTAN HASTA EL LIMITE DE DIEZ DIAS SERAN DEFINIDAS COMO:

Ausencias autorizadas tales como actividades auspiciadas por la escuela; muerte en la familia inmediata (padre, guardián, abuelo/a, tío/a, hermano/a, hijo/a, suegro/a, u otro pariente que vive en el hogar); visitas a universidades; sirviendo como paje para la Asamblea General de Indiana; citaciones para comparecer en corte; servicio de jurado; ayudante en elecciones de la ciudad, especiales, o primarias; estudiantes ordenados a servicio con la Guardia Nacional de Indiana con verificación propia.

AUSENCIAS SIN EXCUSA

- Ausencias por razones que no se hayan especificado anteriormente.
- Ausencias en las que los padres/guardianes no ha verificado la ausencia dentro de las 24 horas de la ausencia.
- Ausencias que van más allá del límite de los diez días y que no han sido excusadas con la propia documentación.
- Las suspensiones se contarán como ausencia sin excusa, pero no cuentan hacia el total de diez días del estudiante.

AUSENTISMO EXCESIVO

Se define al ausentismo excesivo como la acumulación de más de diez días de ausencia por semestre en una clase.

- Después de totalizar las ausencias excesivas (10 días) en de cada semestre, los administradores se reunirán con el estudiante. Ese estudiante podrá ser puesto bajo el contrato de asistencia. Se les notificará a sus padres acerca del contrato y de las ausencias excesivas. Todas las ausencias futuras requerirán la documentación apropiada (por ejemplo, una nota del doctor).
- Las ausencias más allá de los 10 días sin la documentación necesaria serán consideradas sin excusa, y si el estudiante cuenta con un permiso de trabajo, el mismo podría ser invalidado.
- Al final de cada semestre, si un estudiante ha faltado más de 10 días en una clase, un Comité de Asistencia revisará el historial del estudiante para determinar si el estudiante deberá recibir crédito para dicha clase. Una llamada telefónica a casa o una carta se enviará a casa cerca del final de cada semestre haciéndole saber a los padres que el estudiante ha excedido el límite de 10 días. La Administración y/o el Comité de Asistencia determinará la acción disciplinaria adecuada a tomar después que el límite de los 10-días ha sido excedido.
- Los estudiantes que están en el límite de los 10 días podrán reponer los días asistiendo a la escuela en los sábados asignados. Un sábado será equivalente a un día escolar acreditado. Al asistir a éstas escuelas los sábados, el estudiante ganará consideración adicional cuando el Comité de Asistencia se reúne al final del semestre para decidir si se le concederá el crédito.

AUSENCIA DE LA ESCUELA SIN AUTORIZACION

Una ausencia de la escuela sin autorización es definida como una ausencia de la escuela sin el consentimiento de los padres y/o de la escuela.

Si un estudiante es considerado ausente de la escuela sin autorización, entonces se aplicarán las siguientes consecuencias:

1ra vez- Suspensión Dentro de la Escuela (ISS) –de 1 a 3 días.

3ra vez- Suspensión Fuera de la Escuela (OSS) –de 1 a 3 días.

4ta vez- Suspensión Fuera de la Escuela (OSS) –de 5 a 10 días con expulsión pendiente.

AUSENCIA HABITUAL DE LA ESCUELA SIN AUTORIZACION

Referencia legal I.C. 20-33-2-11

- Un "ausente habitual de la escuela sin autorización" es definido como un estudiante que tiene once (11) o más días de ausencia sin excusa en un año escolar.
- Todos los estudiantes que tienen un mínimo de 13 años y máximo 15 años de edad y quienes están determinados a ser un ausente habitual de la escuela sin autorización de acuerdo a la definición anterior, están sujetos al Código de Indiana 20-33-2-11, el cual provee que ninguna persona quien está determinado a ser un ausente de la escuela sin autorización, definido por la políticas del comité de la escuela, no se le podrá otorgar una licencia de conducir, o permiso de aprendizaje hasta los 18 años o hasta que los registros de ausencia del estudiante hayan mejorado lo suficiente, como para que el comité de la escuela determine una revisión de los requisitos del estudiante.
- Procedimientos desarrollados para la administración de ésta ley incluirá provisiones para revisiones periódicas de todos los estudiantes determinados a ser ausentes habituales de la escuela sin autorización, y sus reclasificaciones, cuando sea autorizada. Estos procedimientos serán desarrollados por el Superintendente o su designado.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

- Enfermedades extendidas (3 o más días escolares consecutivos): Sólo el primer día de la enfermedad contará hacia el límite de los 10 días. La ausencia excusada deberá estar documentada por una declaración del médico indicando que el estudiante no pudo asistir a la escuela debido a la enfermedad. El no presentar la declaración del médico al tiempo requerido resultará en que todos los días perdidos sean contados hacia el límite de los 10 días. El estudiante podrá usar la exención de enfermedad extendida una vez por semestre.
- Los estudiantes que violen las normas de asistencia y que tengan ausencias excesivas podrán ser expulsados de Shelbyville High School.

- Los estudiantes deberán estar en clase durante los últimos cuatro períodos del día escolar para obtener permiso para participar en actividades extracurriculares durante ese mismo día. Las emergencias se tratarán individualmente.

Política de Renuncia: El director o su delegado determinará las excepciones a las Normas de Asistencia y procedimientos de Shelbyville High School cuando éstas se deben a enfermedad excesiva, hospitalización u otras circunstancias atenuantes.

NORMAS GENERALES DE ASISTENCIA:

1. Se deberá hacer cada esfuerzo para programar citas médicas, dentales u otras fuera del día escolar regular. Tales citas que resulten en una ausencia de uno o más períodos contarán hacia el límite de los 10 días.
2. Las familias deberán planificar sus vacaciones para períodos cuando la escuela no esté en sesión para evitar ausencias estudiantiles. Los días escolares que se pierdan debido a vacaciones contarán hacia el límite de los 10 días.

NORMAS DE TARDANZAS:

Cuando un estudiante llegue tarde a la escuela, se reportará a la secretaria de la Oficina de Asistencia en la Oficina Principal para obtener un pase. Los estudiantes que estén tarde para una clase (aparte de la 1ra hora) se reportarán directamente a su clase asignada como de costumbre. El maestro supervisará las tardanzas de los estudiantes a clase. La Administración supervisará las llegadas tarde al período 1 de clases, incluyendo la discreción por tardanzas en el período 1. La Administración puede asignar consecuencias alternas por tardanzas habituales.

- Tardanzas 1 a 4 – A discreción del maestro.
- Tardanzas 5 & 6 – Detención Administrativa Después de la Escuela o Escuela de los Viernes.
- Tardanzas 7 & 8 – Escuela de los Sábados.
- Tardanza 9 – Suspensión Dentro de la Escuela (ISS) por 1 día.
- Tardanza 10 – Suspensión Dentro de la Escuela (ISS) por 3 días.
- Tardanza 11 – Suspensión Fuera de la Escuela (OSS) de 1 a 3 días.
- Tardanza 12 – Pérdida de los privilegios de recibir pases para el pasillo. Posible remoción de la clase con pérdida de crédito. Si un estudiante lleva menos de 5 clases académicas, se recomendará la expulsión.

POLITICA DE RECUPERACION DE TAREAS

Función del Maestro –

- Los maestros deberán guardar registros precisos de las ausencias de sus estudiantes y si estas ausencias son clasificadas como excusadas o sin excusa.
- Cuando una ausencia estudiantil es clasificada como excusada, se le permitirá al estudiante reponer todo el trabajo perdido, exámenes, pruebas cortas, o proyectos. Se le deberá conceder al estudiante un día por ausencia excusada para reponer trabajos, exámenes, pruebas cortas, o proyectos. Este plazo podrá ser extendido a discreción del maestro.
- Los maestros le harán disponible al estudiante cualquier trabajo de clase que perdió (videos, notas de clase, etc.) cuando las ausencias del estudiante son excusadas.
- Cuando una ausencia estudiantil es clasificada como sin excusa, o ausente de la escuela sin autorización, no se le dará crédito al estudiante por trabajos, exámenes, pruebas cortas, o proyectos que perdió.

Función del Estudiante –

- El estudiante deberá hacerse responsable por coleccionar el trabajo que perdió. Los estudiantes harán el esfuerzo para coleccionar este trabajo de sus maestros y compañeros de clase más confiables. Además, es la responsabilidad del estudiante el entender que él/ella tendrá un día por ausencia excusada para reponer el trabajo.
- Los estudiantes deberán ser responsables por entregar trabajos o tomar exámenes/pruebas cortas al regresar a la escuela si los trabajos o exámenes/pruebas cortas fueron asignados antes de su ausencia.
- Cuando la ausencia de un estudiante es una ausencia aprobada con antelación, es la responsabilidad del estudiante el obtener las asignaciones de sus maestros y cumplir con las fechas de entrega para las asignaciones/los proyectos o tomar los exámenes/pruebas cortas.
- Cuando la ausencia de un estudiante es clasificada como injustificada o ausente injustificadamente, el maestro debe usar discreción al permitir que el estudiante haga tareas, exámenes, cuestionarios o proyectos de acuerdo con la política de SHS de que las calificaciones deben reflejar el conocimiento y maestría del estudiante.

ASISTENCIA PERFECTA:

La asistencia perfecta es definida como el no estar ausente ni tarde a la escuela. Los estudiantes quienes califican para asistencia perfecta son estudiantes quienes no han perdido ningún día, o parte del día escolar, diferente a aquellos días ausentes que no cuentan para el límite de los 10 días de ausencia. (Vea la política de asistencia para una lista de éstas ausencias.) Los estudiantes con asistencia perfecta recibirán reconocimiento especial durante el año escolar y un certificado durante el Programa de Honores. Un SENIOR o estudiante de último año con una asistencia perfecta por cuatro años recibirá una placa durante el Programa de Honores de los Estudiantes del último año.

DISCIPLINA ESTUDIANTIL

CONDUCTA ESTUDIANTIL:

Se espera que los estudiantes dentro de Shelbyville Schools Corporation mantengan un estándar alto de conducta personal. Todos los estudiantes deberán seguir en todo momento las reglas del edificio, salones de clases, la cafetería, los predios de la escuela y del autobús.

La conducta está íntimamente ligada al aprendizaje y un programa eficaz de instrucción requiere de un ambiente escolar ordenado, lo cual se refleja, en parte, en el comportamiento de los estudiantes. Cada estudiante de ésta corporación está obligado a seguir el Código de Conducta establecido por la Junta Escolar. Tal Código de Conducta requerirá que los estudiantes:

- se sometan a estándares razonables de comportamiento socialmente aceptable;
- respeten a la persona y los derechos de propiedad de otros sin distinción de raza, etnicidad, o sexo;
- preserven el grado de orden necesario para el programa educacional en el que se encuentran;
- obedezcan a la autoridad constituida y respondan a quienes tienen esa autoridad.

Los estudiantes que decidan no seguir el Código de Conducta serán sujetos a la acción disciplinaria correspondiente, la cual podrá incluir suspensión y/o expulsión. Los estudiantes están bajo la jurisdicción del Código de Conducta escolar cuando están de camino a la escuela y a su casa, como también durante el tiempo en que están en los predios de la escuela o en actividades relacionadas con la escuela.

DEBIDO PROCESO ESTUDIANTIL:

De conformidad con el Código de Debido Proceso Estudiantil de Indiana, IC 20-33-8, la Junta Escolar de Shelbyville Central Schools ha adoptado un Código de

Conducta designando las normas y reglamentos para el control, disciplina, suspensión y expulsión de estudiantes. Estas normas y reglamentos pretenden promover un clima dentro de la escuela que sea conducente al aprendizaje, como también asegurar la protección de los derechos del estudiante. Los estudiantes que cometan serias ofensas serán manejados conforme al Código de Debido Proceso Estudiantil de Indiana. Los estudiantes tienen derecho a aprovecharse de una educación gratuita. Sin embargo, los estudiantes tienen la responsabilidad de no interferir con la educación de otros estudiantes.

1. **SUSPENSION DE CLASE O ACTIVIDAD POR EL MAESTRO:** 1) El maestro de escuela secundaria tendrá el derecho de suspender a un estudiante de su actividad de clase por cinco (5) días escolares. El maestro notificará a los padres/guardianes del estudiante que ha sido suspendido de cierto período de clase.
2. **SUSPENSION DE LA ESCUELA POR EL DIRECTOR:** El director de la escuela (o su delegado) le podrá denegar a un estudiante el derecho de asistir a la escuela, o de tomar parte en cualquier función escolar por un período máximo de diez (10) días escolares.
3. **EXPULSION:** De conformidad con los procedimientos de debido proceso definidos en esta política, un estudiante podrá ser expulsado de la escuela por un período que no exceda el resto del semestre en curso más el siguiente semestre, con la excepción de la violación de las reglas 19 a 21 señaladas bajo las Causas para Suspensión y Expulsión de ésta política.

Los siguientes métodos se podrán utilizar para corregir comportamiento inapropiado:

1. Suspensión de clase.
2. Composición de ensayo.
3. Detención antes o después del horario escolar, detención durante la hora del almuerzo.
4. Pérdida de privilegios (conducir el auto, actividades extracurriculares, etc.)
5. Suspensión Fuera-de-la-Escuela/Suspensión Dentro-de-la-Escuela.
6. Trabajo apropiado.
7. Un estudiante será referido al Bureau of Motor Vehicles y su licencia o permiso de conducir será revocada debajo de las siguientes condiciones: El estudiante es un ausente de la escuela sin autorización, ha sido suspendido por segunda vez de la escuela, es expulsado de la escuela, o se ha retirado de la escuela por otra razón diferente de problemas económicos. Si un estudiante no cuenta con una licencia o permiso de conducir, entonces será inelegible para recibirlo hasta que su comportamiento haya mejorado.
8. Expulsión.
9. Consejería.
10. Escuela de los Viernes.
11. Escuela de los Sábados.
12. Pérdida del permiso de trabajo.
13. El programa de Alternativa para Suspensión/Expulsión podría ser ofrecido, a discreción de la Administración de la escuela.

DETENCIONES ASIGNADAS POR EL MAESTRO:

Los maestros podrán asignar detenciones para antes o después del horario escolar como consecuencia de incidentes menores de mala conducta estudiantil o tardanzas a clase. Las detenciones serán cumplidas con el maestro y se enviará un referido a la oficina para incluir en el expediente de disciplina del estudiante. Si un estudiante no cumple con su detención asignada, entonces será referido a la oficina.

DETENCION ADMINISTRATIVA DESPUES DE LA ESCUELA:

Los administradores podrán asignarles a los estudiantes disruptivos una detención de una hora y media después de la escuela, o una detención del viernes a ser cumplida desde las 15:30 hasta las 16:30 los martes. Si un estudiante no cumple con su detención, entonces las siguientes consecuencias serán impuestas:

- 1^{ra} Vez – Dos detenciones durante el almuerzo.
- 2^{da} Vez – Suspensión Dentro-de-la-Escuela (ISS) de 1 día.
- 3^{ra} Vez – Suspensión Dentro-de-la-Escuela (ISS) de 2 días.
- 4^{ta} Vez – Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 3 días.
- 5^{ta} Vez – Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 3 a 5 días.
- 6^{ta} Vez – Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 5 a 10 días con expulsión pendiente.

DETENCION ADMINISTRATIVA DESPUES DE LA ESCUELA/ LA ESCUELA DE LOS SABADOS:

1. La escuela de los sábados comienza a las 8:30 a.m. Las puertas se abrirán aproximadamente a las 8:15 a.m. El estudiante deberá reportarse al salón designado con todos sus materiales de estudio antes de las 8:30 a.m. La hora de salida será a las 11:30 a.m.
2. La escuela de los sábados es tiempo de estudio estructurado. Se hará cada esfuerzo para que sea una situación positiva. Si necesita ayuda especial en cualquier clase, el estudiante deberá ver a uno de los directores con antelación, y él tratará de hacer los arreglos necesarios.
3. Deberá traer sus libros, guías de estudio, materiales, etc. que necesite para completar sus tareas.
4. Las reglas de la Escuela de los Sábados son las siguientes:
 - A. No se permitirá conversar.
 - B. Permanecerá en su asiento asignado.
 - C. No podrá salir del edificio durante el receso.
 - D. Las reglas de la escuela estarán siempre en vigor.
5. Las escuelas de los sábados siempre se cumplirán durante el sábado asignado. Esta es una alternativa a la Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS). Si hay alguna razón o tipo emergencia por la cual no podrá estar presente para un sábado asignado, el estudiante podrá discutir esto con un administrador.

VIOLACIONES Y PENALIDADES:

Si un estudiante no se presenta para la Escuela de los Sábados, entonces se impondrán las siguientes consecuencias:

- 1^{ra} Vez—Dos Escuelas de los Sábados serán asignadas.
- 2^{da} Vez—Suspensión Dentro-de-la-Escuela (ISS) – 3 días.
- 3^{da} Vez—Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – 1 a 3 días.
- 4^{ta} Vez—Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 3 a 5 días.
- 5^{ta} Vez—Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – 1 a 10 días con expulsión pendiente.

TABLA DE DISCIPLINA Y SUS CONSECUENCIAS

Infracciones de Nivel 1

1. No seguir las reglas de clase y las expectativas del maestro.
2. No seguir instrucciones del personal escolar.
3. Comportamiento disruptivo en el aula.
4. Vestimenta impropia (consulte el código de vestimenta).
5. Dormir en clase.
6. Exhibición pública de afecto.
7. En el pasillo sin permiso.
8. Comportamiento, lenguaje o gesto inapropiados.
9. Fraude menor o hacer trampas por primera vez.
10. Ofensor habitual—refiérase al no cumplir con el Nivel 2 (un ofensor habitual tendrá más de tres infracciones de Nivel 1 que han sido documentados por el maestro e incluyen el contacto con los padres. El contacto de los padres debe ser vía llamada telefónica o dirección de correo electrónico verificada.)

Consecuencias de Nivel 1

A discreción del maestro, con documentación.

Infracciones de Nivel 2

1. Incumplimiento de la solicitud del personal escolar.
2. Lanzar objetos de cualquier tipo.
3. Violación de autobús (además de pérdida de privilegios de autobús.)
4. El uso de electrónicos no aprobados durante horarios escolares.
5. No cumplir con una detención asignada por el maestro.
6. Ofensas de estacionamiento y conducir (además de penalidades legales o pérdida de privilegios de conducir.)
7. Molestar, intimidar y/o acosar a otros estudiantes.
8. Copiar la tarea de otro estudiante y/o tomar fotografías de la asignación y/o evaluación.
9. Ofensor habitual de éstas expectativas, (ya sea del mismo maestro o de una variedad de maestros cubriendo los mismos problemas.) Los ofensores habituales comenzarán inmediatamente con la 3ra consecuencia y son estudiantes que tienen más de tres violaciones de Nivel 2.

Consecuencias de Nivel 2

- 1^{ra} Vez – Detención Administrativa Después de la Escuela o escuela de los viernes.
- 2^{da} Vez – Escuela de los Sábados.
- 3^{ra} Vez – Suspensión Dentro-de-la-Escuela (ISS) – de 1 a 3 días.
- 4^{ta} Vez – Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 1 a 3 días.
- 5^{ta} Vez – Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 3 a 5 días.
- 6^{ta} Vez – Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 5 a 10 días con expulsión pendiente.

Infracciones de Nivel 3

1. Posesión de encendedores o fósforos.
2. Posesión de productos de tabaco o cigarrillos electrónicos (boleto de tabaco por parte de la policía si es menor de 18 años).
3. Posesión o uso de materiales considerados ofensivos o inseguros para otros estudiantes y personal escolar.
4. Intimidación, hostigamiento y/o novatadas.
5. Incidencia física (no una pelea) o altercados verbales.
6. Falsificación o alteración de formularios escolares, tales como pases, boletas de admisión, etc., y/o dar información falsa al personal de la escuela.
7. Daño menor y/o destrucción de la propiedad escolar (se hará la restitución).
8. Pequeño robo (que se determinará después de consultar con las autoridades locales) de la escuela o propiedad personal. La restitución será requerida si la propiedad robada es dañada o perdida.
9. Posesión de bienes robados.

Consecuencias de Nivel 3

- 1^{ra} Vez – Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 1 a 3 días.
- 2^{da} Vez – Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 3 a 5 días.
- 3^{ra} Vez – Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 5 a 10 días con expulsión pendiente.

Infracciones de Nivel 4

1. Pelear o provocar violencia a través de gestos o palabras, incluyendo insultos raciales/étnicos y epítetos inaceptables.
2. Daño mayor y/o destrucción de propiedad escolar (se exigirá la restitución.)
3. Cualquier forma de hostigamiento sexual o racial, religioso, amedrentar, intimidación, amenaza y/o acoso repetido.
4. Insubordinación o faltar el respeto al personal escolar. Rehúsar beligerantemente y/o profanamente a cumplir con pedidos del personal escolar - falta de respeto gestual, verbal o escrito hacia el personal escolar, incluyendo profanidad hacia el profesor.
5. Ofensor habitual - Consecuencia por 2da vez.
6. Cualquier mala conducta estudiantil bajo el código IC/desobediencia sustancial (20-33-8-14)

Consecuencias de Nivel 4

- 1^{ra} Vez – Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 3 a 5 días.
- 2^{da} Vez – Suspensión Fuera-de-la-Escuela (OSS) – de 5 a 10 días con expulsión pendiente.

Infracciones de Nivel 5

1. Posesión de cualquier arma de fuego o dispositivos explosivos, como fuegos artificiales.
2. El poseer, manejar, o transmitir un cuchillo, un revólver de imitación, o cualquier objeto que pueda ser considerado razonablemente como arma o que sea representado como arma.
3. El poseer, usar, vender, o producir adminículos de drogas según definido en el Código de Indiana.
4. A sabiendas, poseer, usar, vender, transmitir, o estar bajo la influencia de cualquier droga narcótica, medicamento con receta en archivo, droga alucinógena, anfetamina, estimulante-depresivo, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, droga inhalante, píldoras con base de cafeína, intoxicante de fenilpropanolamina (PPA) de cualquier clase, o cualquier artículo que se asemeje o que sea representado como cualesquiera de los artículos anteriormente mencionados. El uso de una droga autorizada por receta médica no es una violación a esta subdivisión. (Todas las recetas deberán ponerse bajo el cuidado de la enfermera durante el día escolar.) Ningún estudiante está autorizado a portar cualquier medicamento a menos que haya sido autorizado por la escuela
5. Robo por asalto o hurto mayor, (se determinará luego de consultar con las autoridades locales.)

6. Falsas alarmas de fuego, amenazas de bomba, incendio intencional, o llamadas falsas al 911.

7. Uso, posesión, venta o distribución de cualquier material peligroso o cáustico.
8. Amenazas de agresión física hacia cualquier personal escolar.
9. Vandalismo a propiedad escolar o personal. (se exigirá la restitución.)
10. Delitos mayores.
11. Violación de alguna ley criminal que constituye peligro para otros o interferencia con la misión o función escolar.
12. Exhibición impúdica.
13. Cualquier mala conducta estudiantil bajo el código IC/desobediencia sustancial (20-33-8-14)

Consecuencias a Nivel 5

1^{ra} Vez – Suspensión fuera-de-la-escuela (OSS) – de 5 a 10 días con expulsión pendiente.

CASTIGOS PARA LA SUSPENSION O EXPULSION:

Las siguientes causas para la suspensión o expulsión que siguen son aplicables cuando un estudiante está:

- a. En predios de la escuela inmediatamente antes, durante, o después de horas escolares y a cualquier otro tiempo en que la escuela esté en uso por un grupo escolar;
- b. Fuera de los predios de la escuela en una actividad, función o evento escolar;
- c. Viajando hacia o desde una actividad, función o evento escolar;
- d. Durante la escuela de verano.

La Administración reportará toda expulsión y segunda suspensión al Bureau of Motor Vehicles (Departamento de Vehículos de Motor) de conformidad con la ley y con las normas del Departamento. A los estudiantes que han sido suspendidos, expulsados, o retirados no se les podrá remitir una licencia de conducir o permiso de aprendizaje si son menores de dieciocho (18) años de edad y cumplen con cualquiera de las siguientes condiciones:

- 1) Está ausente deliberadamente y habitualmente según el código IC 20-8.1-3-17.2.
- 2) Está bajo por lo menos una segunda suspensión de la escuela para el año escolar bajo la norma IC 20-33-8-14 o IC 20-33-8-15.
- 3) Está bajo una expulsión de la escuela bajo la norma IC 20-33-8-14, IC 20-33-8-15, o IC 20-33-8-17.

I.C. 20-8.1-5.1 - 1 et seq. 20 USC 3551

Las sanciones para ser suspendido o expulsado son la mala conducta estudiantil o desobediencia sustancial. A continuación presentamos ejemplos de mala conducta estudiantil o desobediencia sustancial, pero no se limita a éstos:

1. Usar violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, miedo, resistencia pasiva u otra conducta comparable que constituya una interferencia con la misión escolar, o incitando a otros estudiantes a ocuparse en tales conductas. La siguiente enumeración es solamente ilustrativa y no está limitada al tipo de conducta prohibida por esta subdivisión:
 - a) Ocupar cualquier edificio escolar, predios de la escuela, o cualquiera de sus partes con la intención de privar a otros de su uso.
 - b) Bloquear la entrada o salidas de cualquier edificio escolar o pasillo o salón con la intención de privar a otros el acceso legal hacia o desde éstos, o el uso del edificio, pasillo o salón.
 - c) Prender fuego o dañar cualquier edificio o propiedad escolar.
 - d) Prevenir o intentar prevenir por acto físico el convenir o funcionamiento continuo de cualquier función escolar o educacional, o de cualquier reunión o asamblea en propiedad escolar.
 - e) Hacer ruido continuo e intencionalmente, o actuar de cualquier manera que interfiera seriamente con la habilidad de cualquier maestro o cualquier otro personal escolar de conducir las funciones educacionales bajo ésta supervisión.
2. Comprometerse en cualquier tipo de comportamiento agresivo que dañe física o psicológicamente a otra persona o insistir a otras personas para que se comprometan en tal conducta. Las conductas prohibidas incluyen coerción, amenaza, intimidación, acoso, u otra conducta comparable.
3. Comprometerse en actos de violencia y/o amenaza de violencia contra cualquier estudiante, miembro del personal, y/u otras personas. La violencia o conductas de amenaza incluyen amenaza, planeación, o conspiración con otros para comprometerse en una actividad violenta.
4. Causar o intentar causar daño a la propiedad escolar, hurtar o intentar hurtar propiedad privada.
5. Causar o intentar causar daño a propiedad privada, hurtar o intentar robar a la propiedad privada.
6. Causar o intentar causar una herida física o comportamiento de cierta manera que podría causar razonablemente una herida física a cualquier persona. La autodefensa o acción razonable tomada bajo la creencia razonable que es tomada para protegerse a sí mismo y/o a otra persona, no es una violación a ésta norma.
7. Amenazar o intimidar a cualquier persona por cualquier propósito, incluyendo el obtener dinero o cualquier cosa de valor.
8. Amenazar (ya sea de naturaleza específica o general) con herir a personas o hacer daño a la propiedad, sin importar si hay o no una habilidad presente de cometer el acto.
9. No reportar las acciones o planes de otra persona a un maestro o administrador donde esas acciones o planes, si se llevaran a cabo, pudieran resultar en el daño a otra persona o personal o causar daño a propiedad cuando el estudiante tiene información acerca de tales acciones o planes.
10. Estar consciente de poseer, manejar, o transmitir un cuchillo o cualquier objeto que pueda ser considerado razonablemente como arma, o que sea representado como arma o que parezca ser un arma.
11. Poseer, usar, transmitir, o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, droga recetada, droga narcótica, alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, intoxicante o depresivo de cualquier tipo, o cualquier parafernalia usada en conexión con las sustancias listadas. También está prohibido el consumo de cualquiera de las sustancias anteriormente mencionadas inmediatamente antes de asistir a la escuela o a una función o evento escolar.
 - a) Excepción a la Norma 11: Un estudiante con una enfermedad crónica, o una condición médica puede tener y auto suministrarse una medicina recetada para la enfermedad o condición, si el padre del estudiante ha llenado una autorización escrita con el director del edificio. La autorización escrita debe llenarse anualmente. Un médico debe hacer la autorización escrita incluyendo la información siguiente:
 1. Que el estudiante padece una enfermedad crónica aguda, o una condición médica para la cual el médico ha recetado la medicina.
 2. La naturaleza de la enfermedad o condición médica requiere la administración de emergencia de la medicina recetada.
 3. El estudiante ha sido entrenado para auto suministrarse la medicina recetada.
 4. El estudiante está autorizado para tener y auto suministrarse la medicina recetada.
12. Poseer, usar o transmitir cualquier sustancia que parezca o sea representada como droga narcótica, droga alucinógena, anfetamina,

barbitúrico, marihuana, bebida alcohólica, estimulante, depresivo o intoxicante de cualquier tipo. Incluyendo el tipo de sustancias que contienen químicos el cual produce el mismo efecto de sustancias ilegales, incluyendo pero no limitado a Spice y K-2.

13. Poseer, usar, transmitir o estar afectado por sustancias con base de cafeína, diferentes a las bebidas, sustancias conteniendo fenilpropanolamina (PPA), estimulantes de cualquier tipo, o cualquier otro producto similar disponibles sin receta.
14. Poseer, usar, distribuir, comprar o vender tabaco o productos que contengan nicotina de cualquier tipo o en cualquier forma incluyendo cigarrillos electrónicos
15. Ofrecer para la venta a acceder a comprar una sustancia controlada o bebida alcohólica.
16. No cumplir con las instrucciones de los maestros u otro personal escolar durante cualquier período de tiempo cuando el estudiante se encuentra propiamente bajo su supervisión, cuando el incumplimiento constituye una interferencia con los propósitos escolares o una función educacional.
17. No responder completa y sinceramente a preguntas de un miembro del personal con asuntos relacionados a la escuela incluyendo violaciones potenciales de las normas de conducta del estudiante o leyes estatales o federales.
18. Acusar falsamente a cualquier persona de acoso sexual, o de violar una norma escolar, y/o una ley estatal o federal.
19. Comprometerse en cualquier actividad prohibida por las leyes de Indiana que constituya una interferencia con los propósitos escolares o una función educacional.
20. Auxiliar, ayudar, consentir, o conspirar con otra persona para violar éstas normas de conducta del estudiante o una ley estatal o federal.
21. Comprometerse en un acto de deshonestidad académica, incluyendo copiar, plagio intencional, equivocadamente dar o recibir ayuda durante un examen académico, y equivocadamente obtener copias o resultados del examen.
22. Tomar, grabar, exhibir y/o distribuir fotos (digitales o de otra forma), video o grabaciones con audio sin el consentimiento del estudiante o miembro del personal en una situación no relacionada a los propósitos de la escuela o una función escolar.
23. Poseer material de asunto sexual los cuales incluyen imágenes de pechos, genitales, o traseros descubiertos.
24. "Mensajes de texto sexual" o usar teléfonos celulares u otro aparato de comunicación personal para enviar un mensaje de texto o correo electrónico conteniendo imágenes razonablemente interpretadas como indecentes o de insinuación sexual mientras se está en la escuela o una función de relación escolar. Además de tomar cualquier acción disciplinaria, los teléfonos serán confiscados y los estudiantes deberán estar conscientes que cualquier imagen que se sospeche viola las leyes criminales será referida a la autoridad local de ley.
25. Participar en travesuras que podrían resultar en daño a otra persona.
26. Usar o poseer pólvora, municiones, o una sustancia inflamable.
27. Violar cualquier norma que sea necesaria para llevar a cabo los propósitos escolares o función educacional, incluyendo pero no limitada a:
 - a. participar en un comportamiento sexual en propiedad escolar;
 - b. participar en un acoso sexual de un estudiante o un miembro del personal;
 - c. desobedecer a la autoridad administrativa;
 - d. ausencia o tardanza intencional del estudiante;
 - e. participar en lenguaje o conducta, incluyendo la vestimenta, joyas o peinados, que son profanos, indecentes, lascivos, vulgares, u ofensivos a los propósitos de la escuela.
 - f. violación de los usos aceptables de las políticas o normas de tecnología de la corporación de la escuela;
 - g. violación de las políticas o normas de la administración de medicina de la corporación de la escuela;
 - h. poseer o usar un puntero láser o aparato similar.
28. Poseer o usar dentro de propiedad escolar durante las horas de escuela un aparato electrónico, teléfono celular, o cualquier otro aparato de comunicación, incluyendo aparatos similares, en una situación no relacionada a un propósito escolar o función educacional o usando éste tipo de aparato para comprometerse en una actividad que viola las normas escolares. Esta norma no se viola cuando un administrador de la escuela o un miembro del personal designado le ha concedido un claro permiso al estudiante para poseer o usar uno de éstos aparatos listados en ésta norma.
29. El director de la escuela del edificio controla las normas de conducta de cualquier estudiante, la establece y le da la publicación a los estudiantes y padres en el edificio de la escuela del director.

Además de las sanciones listadas para una suspensión y expulsión, un estudiante puede ser suspendido o expulsado por comprometerse en una actividad ilícita dentro o fuera de la propiedad escolar si la actividad ilícita puede ser razonablemente considerada una interferencia con los propósitos escolares o una función educacional, o la remoción del estudiante es necesaria para restaurar el orden o proteger a las personas en la propiedad escolar. Esto incluye cualquier actividad ilícita, de acuerdo al criterio anterior, que se realice durante los fines de semana, días feriados, otros descansos de escuela y el período de verano cuando un estudiante puede no estar asistiendo a clases u otras funciones escolares.

Una apelación a una expulsión se remitirá a la Junta Escolar.

El Superintendente desarrollará las normas administrativas que provean un procedimiento apropiado para implementar ésta política, y se asegurará de su cumplimiento con los estatutos aplicables.

PROCEDIMIENTOS DE EXPULSION:

Cuando un Director (o su delegado) le recomiende al Superintendente (o su delegado) que un estudiante debe ser expulsado de la escuela, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El Superintendente (o su delegado) podrá llevar a cabo una reunión de expulsión, o podrá nombrar a una de las siguientes personas para dirigir la reunión de expulsión:
 - a. asesor legal;
 - b. un miembro del personal administrativo quien no expulsó al estudiante y quien no estuvo involucrado en los eventos que dieron lugar a la

expulsión.

- Una expulsión no tomará lugar hasta que se les haya pedido al estudiante y a sus padres/guardianes que comparezcan a una reunión de expulsión dirigida por el Superintendente o por la persona designada. La falta de asistencia del estudiante o sus padres/guardianes a ésta reunión será administrativamente considerada como la renuncia a los derechos de disputar la expulsión o de apelarla ante la Junta Escolar.
- La notificación para comparecer a la reunión de expulsión será por escrito, y se enviará por correo certificado o por entrega personal, e incluirá las razones por la expulsión y la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión.
- En la reunión de expulsión, el director (o su delegado), presentará evidencia para soportar los cargos contra el estudiante. El estudiante o sus padres/guardianes tendrán la oportunidad de responder a los cargos contra el estudiante, y a presentar evidencia para apoyar la posición del estudiante.
- Si se lleva a cabo una reunión de expulsión, la persona que dirige la reunión de expulsión hará un resumen escrito de la evidencia presentada en la reunión, tomará cualquier acción que se estime necesaria, y le notificará al estudiante y a sus padres acerca de la acción tomada. El estudiante o sus padres/guardianes tienen el derecho a apelar la decisión de la persona dirigiendo la reunión de expulsión ante la Junta Escolar dentro de los diez (10) días del recibo de la notificación de la acción tomada. La apelación del estudiante o sus padres/guardianes a la junta escolar deberá ser por escrito. Si una apelación se hace correctamente, la junta tiene que considerar la apelación a menos que la junta vote por que no se presente la apelación. Si la junta escucha la apelación, considerará el resumen escrito de la reunión de expulsión y los argumentos tanto de la administración escolar como del estudiante y/o los padres/guardianes del estudiante. La junta entonces tomará cualquier acción que considere apropiada.

PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSION:

Cuando un Director (o su delegado) determina que un estudiante deberá ser suspendido, se seguirán los siguientes procedimientos:

- Se llevará a cabo una reunión antes de la suspensión de cualquier estudiante. En ésta reunión, el estudiante tendrá derecho:
 - a una declaración escrita u oral de los cargos;
 - si el estudiante niega los cargos, se presentará un resumen de la evidencia en contra del estudiante y se le proveerá al estudiante la oportunidad de explicar su conducta;
- La reunión precederá la suspensión del estudiante, excepto cuando la naturaleza de la mala conducta requiera el despido inmediato. En tales situaciones, la reunión se llevará a cabo después de la suspensión y tan pronto sea razonablemente posible.
- Luego de la suspensión, se les notificará por escrito a los padres/guardianes del estudiante suspendido. La notificación incluirá las fechas de la suspensión, descripción de la conducta del estudiante, y la acción tomada por el Director.

REFERENCIA LEGAL: 10 U.S.C. 800, 20 U.S.C. 8002, I.C. 20-8.1-5.1 - 1 et seq.

INSPECCION DE ESCRITORIOS, CASILLEROS Y VEHICULOS:

- Todos los casilleros y escritorios provistos para el uso individual en los predios de la escuela, tales como casilleros y escritorios en los pasillos, educación física y vestidores atléticos o salones de clases y oficinas son propiedad de Shelbyville Central Schools. Estos casilleros y escritorios son provistos para el uso individual con el fin de guardar materiales escolares, equipos y artículos personales necesarios para el uso en la escuela, pero los casilleros y escritorios no serán utilizados para guardar artículos que causen, o que se puedan prever razonablemente como causantes de alguna interferencia con el propósito escolar o con alguna función educacional, o que estén prohibidos por ley estatal o reglas escolares.
- El uso individual del casillero y escritorio no disminuye el patrimonio o control de la corporación escolar sobre ese casillero o escritorio. La corporación escolar retiene el derecho de inspeccionar el casillero o escritorio y sus contenidos para asegurar que el casillero o escritorio está siendo utilizado de conformidad con su propósito intencional, para eliminar fuego u otros peligros, para mantener las condiciones, para intentar localizar materiales perdidos o hurtados, y para prevenir el uso de casilleros para guardar materiales prohibidos o peligrosos tales como drogas ilegales, alcohol, armas, o materiales que sean educacionalmente disruptivos.
- Se presume que un estudiante que use un casillero o escritorio que es la propiedad de las Shelbyville Central Schools no tiene expectativas de privacidad con respecto al contenido de ese casillero o escritorio. (Código I.C. 20-8.1-5-17)
- Los Directores o sus delegados están autorizados a inspeccionar escritorios y casilleros individuales de manera consistente con ésta política y el estatuto aplicable de Indiana. Con la autorización del Superintendente de Escuelas, la inspección de escritorios y casilleros individuales se podrá llevar a cabo con la asistencia de perros bajo el control de una agencia de la policía.
- Todos los vehículos localizados en la propiedad de Shelbyville Central Schools están sujetos a inspecciones con la asistencia de perros bajo el control de una agencia policíaca con la autorización del Superintendente de Escuelas. Se le pedirá al dueño o conductor de cualquier vehículo identificado como posiblemente conteniendo drogas o artículos prohibidos por estatuto del estado que abra el vehículo con el propósito de llevar a cabo una búsqueda más minuciosa.
- Los individuos cuyos casilleros, escritorios o vehículos se descubran con materiales prohibidos o peligrosos, según definido en ésta política, podrán ser hallados culpables de haber violado las políticas de Shelbyville Central Schools adoptadas para asegurar un clima educacional apropiadamente seguro en Shelbyville Central Schools. Si se determina que una o más políticas han sido violadas, Shelbyville Central Schools impondrán las penalidades correspondientes.

NORMAS DE VESTIR ADECUADAMENTE EN LA ESCUELA

El código de vestir de SHS está diseñado como una guía para los estudiantes y los padres/guardianes para determinar lo que es apropiado para el ambiente escolar. El objetivo del código de vestimenta es mantener la comodidad estudiantil, asegurar la salud y seguridad adecuada del estudiante, y proveer un estándar apropiado de vestimenta que previene las interrupciones al proceso educacional. La vestimenta y apariencia estudiantil no deberán atraer la atención indebida de otros estudiantes y personal docente o causar interrupción a la rutina normal del día escolar. La administración escolar tomará la decisión final de la idoneidad de la vestimenta y apariencia estudiantil.

NORMAS:

- No se permite vestimenta que anuncie, promocióne o exalte el uso del alcohol, tabaco, sustancias ilegales, o afiliación con alguna pandilla.
- Cualquier artículo que contenga letras, lemas publicitarios, fotos o símbolos que puedan causar malos entendidos, o transmitir sugestión vulgar tampoco está permitido.
- Los pantalones cortos, vestidos y faldas deberán llevarse a un nivel de largo razonable. La ropa atlética estrecha y los pantalones cortos de correr no son aceptables en la escuela o en funciones escolares.
- Los pantalones se deberán llevar a nivel de cintura. No se permitirán pantalones descolgados.

5. No se permitirán camisas, vestidos, blusas, etc. sin mangas a la escuela.
6. La ropa que revele secciones del diafragma no es apropiada para la escuela.
7. La ropa hecha de material transparente como malla, etc. no está permitida en el ambiente escolar.
8. Los estudiantes deberán usar la vestimenta interior apropiada, que no deberán estar visibles durante el día de escuela.
9. Los sombreros, pañuelos, viseras, abrigos, gafas de sol y otros tipos de tocado no se usarán en el edificio de la escuela.
10. Las cadenas para carteras, collares de cadenas, y joyas decoradas con metales no se usarán durante horas escolares.
11. Los pies deberán estar cubiertos con alguna forma de calzado seguro. Las chancletas de casa no se permitirán.
12. Los abrigos, chaquetas, bultos o carpetas grandes deberán mantenerse en el casillero del estudiante.

Si se considera que un estudiante está en violación del código de vestimenta, se harán arreglos para un cambio de ropa y se asignarán consecuencias según la tabla de disciplina.

LOS ESTUDIANTES QUE CONDUCEN

Un estudiante que conduzca a la escuela deberá inscribir su vehículo en la oficina, para ser parte del programa de la prueba de droga tomada al azar. Los estudiantes recibirán una copia de los reglamentos de conducir durante la inscripción. Los privilegios de conducir pueden ser revocados por razones de asistencia, disciplinarios, o académicos.

USO, CONTENIDO Y EXHIBICION DEL TELEFONO CELULAR

Los estudiantes pueden usar sus teléfonos celulares solamente en la cafetería de la escuela SHS durante la hora del almuerzo, y en el salón de clases cuando el maestro supervisor le informe o permita como parte de la política de la escuela "Traiga su Propia Tecnología". Poseer un aparato electrónico/teléfono celular en el salón de clases no es una violación, sin embargo los usos desautorizados del celular resultará en la confiscación del teléfono y se asignarán consecuencias disciplinarias. Se requerirá que el padre/guardián retire de la escuela el teléfono celular confiscado. Se tomarán acciones disciplinarias del nivel 2 por violaciones repetidas de la política de teléfonos celulares. Está prohibido el uso de teléfonos celulares con cámara, video o fotos mientras se encuentre dentro de la propiedad escolar, y puede resultar en una acción disciplinaria.

Considerando que un número de distritos escolares de Indiana en los teléfonos celulares de los estudiantes se han encontrado contenido de evidencia de "conducta sexual" como se definirá más adelante, es importante que los padres y estudiantes estén avisados de las consecuencias legales que esto implica en la Corporación de Shelbyville Central Schools.

La Ley de Abuso/Negligencia Infantil requiere que el personal de la escuela reporte a las oficinas de Reforzamiento de la Ley, o los servicios de Protección Infantil siempre que haya una razón para creer que cualquier persona/estudiante está involucrado en una "explotación Infantil" o "Pornografía Infantil", como está definido por los Estatutos Criminales de Indiana.

"Explotación Infantil" es un delito mayor de clase C de acuerdo a I.C.35-42-4-4(b), para cualquier persona/estudiante (1) quien exhiba, fotografíe o crea una imagen digitalizada de cualquier incidente que incluya "conducta sexual" por un/una joven menor de 18 años; o (2) difunda o exhiba material que represente o describa "conducta sexual" por un/una joven menor de 18 años.

"Pornografía Infantil" es un delito mayor de clase D de acuerdo a I.C.35-42-4-4(c), para cualquier persona/estudiante quien posea una fotografía, película, imagen digitalizada, o cualquier representación pictórica que represente o describa "conducta sexual" por un/una joven menor de 16 años de edad.

"Conducta Sexual" está definida por I.C.35-42-4(a) la cual incluye una relación sexual, exhibición de los genitales descubiertos con la intención de satisfacer o despertar deseo sexual por otra persona, o cualquier caricia o toque de un/una joven por la otra persona, u otra persona por un/una joven con la intención de satisfacer o despertar deseos sexuales de el/la joven u otra persona.

El Estatuto de Registro de Ofensores Sexuales de Indiana I.C.11-8-8-7, y el Estatuto de Registro de Ofensas en el I.C.35-42-4-11 de Mayo 2009, requiere que las personas declaradas culpables o fueron adjudicadas como delinquentes juveniles por violar el Estatuto de Explotación Juvenil en I.C.35-42-4-4(b) se registre como un ofensor sexual.

"Mensajes de Texto Sexuales" está definido como el hablar, difundir, transferir, o compartir obscenidad, pornografía, lascivo, o imágenes o fotografías ilegales, ya sea a través de una transferencia electrónica, o de otra manera (comúnmente llamado texting, emailing, o sexting).

Este tipo de conducta puede constituir un crimen por la ley Federal y/o del Estado. Cualquier estudiante que difunda o comparta obscenidad, pornografía, lascivo, o imágenes o fotografías ilegales puede ser disciplinado por el código de disciplina estudiantil y será reportado a las oficinas de Cumplimiento de la Ley y/o otras agencias estatales y federales apropiadas si es requerido por la ley. Este tipo de conducta en un estudiante puede resultar en arresto, procesamiento criminal, e inclusión en los registros de ofensores sexuales.

POLITICA DE DESHONESTIDAD ACADEMICA

Se define a la deshonestidad académica como:

1. El ofrecer el trabajo de otra persona como el de uno propio (ejemplo: una tarea o trabajo copiado, el plagio...)
2. El comunicar respuestas de pruebas cortas o exámenes a otro estudiante.
3. El permitir a otro estudiante usar su trabajo tomar fotos de tu trabajo.
4. El usar materiales no autorizados durante una prueba corta, examen, o mientras esté trabajando en una asignación de clase. (ejemplo: hojas con apuntes...)
5. El copiarse de otros durante una prueba corta, examen, o asignación en clase.

Las consecuencias para un estudiante que se descubre cometiendo actos de deshonestidad académica son:

- 1^{ra} Violación: Informe a ser archivado en la oficina, en el expediente del estudiante. Los padres/guardianes serán contactados por el maestro. No se otorgará crédito por la asignación, tarea, examen, prueba corta.
- 2^{da} Violación: Informe del estudiante a la oficina para cumplir una Escuela de los Sábados. Los padres/guardianes serán contactados por la administración. Despido de la sociedad de honor y posiciones de liderazgo. No se otorgará crédito por la asignación, tarea, examen, prueba corta.
- 3^{ra} Violación: Informe del estudiante a la oficina para suspensión de la escuela por 3-5 días. Conferencia con el estudiante, padres/guardianes, administración, y orientador escolar. No se otorgará crédito por la asignación, tarea, examen, prueba corta.

Violaciones subsiguientes: El estudiante será referido a la oficina para consideración de despido de la clase por el resto del semestre en el cual la violación ocurrió. El estudiante recibirá una calificación de "WF". Si el estudiante lleva menos de cinco (5) créditos de clase en el semestre, entonces se recomendará la expulsión.

INTIMIDACION Y ACOSO DE ESTUDIANTES

El acoso de un/unos estudiante(s) por otros estudiantes o cualquier miembro del personal es contrario al compromiso de Shelbyville Central Schools de proveer un ambiente físico y emocionalmente seguro en el cual aprender, y puede ser una violación de las leyes federales y estatales.

El acoso sexual es cualquier contacto físico o verbal molesto el cual puede tener una connotación sexual y crea un ambiente de aprendizaje hostil, intimidante, u ofensivo. Los estudiantes deben reportar cualquier incidente de comportamiento de acoso de un estudiante compañero, miembro del personal, o visitante de la escuela. Los reportes pueden ser hechos a cualquier personal de la escuela que el estudiante se sienta cómodo para hablar. Si el estudiante siente que una acción apropiada no ha sido tomada, el estudiante debe contactar al director del edificio.

Se tomará cuidado para proteger el estudiante que reporta de pasar vergüenzas e intimidaciones futuras. Todos los reportes serán investigados con prontitud.

Oficial de conformidad de Acoso Sexual
Mary Harper, Asistente del
Superintendente 803 St. Joseph Street
Shelbyville, Indiana
46176 (317) 392-2505

PROVISION CONTRA EL HOSTIGAMIENTO ESTUDIANTIL

Shelbyville High School (SHS) está comprometida a ofrecer un ambiente seguro y de educación civil libre de intimidación y acoso para todos los estudiantes, empleados, voluntarios y patrocinadores.

Intimidación

1. Esta regla aplica cuando un estudiante está:
 - * Dentro de la propiedad escolar inmediatamente antes o durante las horas de la escuela, inmediatamente después de las horas de escuela o en cualquier otro momento cuando la escuela está siendo usada por un grupo de la escuela (incluyendo la escuela de verano);
 - * Fuera de la propiedad escolar en actividades, funciones, o eventos escolares;
 - * Viajando desde o hacia la escuela, o una actividad, función, o evento escolar;
 - * Usando la propiedad o equipos proporcionados por la escuela; o
 - * Usando información o un programa de computador al cual ingresa mediante una computadora, un sistema de computación, o una red de computadora de la corporación de la escuela.
2. La intimidación por un estudiante o grupos de estudiantes contra otro estudiante con la intención de acosar, ridiculizar, humillar, intimidar, o herir el otro estudiante mediante los evidentes, repetidos actos o gestos, incluyendo la comunicación transmitida, verbal o escrita, y/o cometer actos físicos, o cualquier otro comportamiento similar está prohibida.
3. Los padres/guardianes o estudiantes que sospechan que están sucediendo repetidos actos de intimidación deberán reportar el asunto al Director de la escuela o su designado. El personal de la escuela investigará todos los reportes de intimidación.
4. Consejería, disciplina correctiva, y/o remisiones a la autoridad de ley competente serán usadas para cambiar el comportamiento del hostigador. Esto incluye intervención(es) apropiada(s), restauración de un ambiente positivo, y apoyo para las víctimas y otros impactados por la violación.
5. Se proporcionarán programas de alcance educacional y entrenamiento al personal de la escuela, padres/guardianes, y estudiantes con relación a la identificación, prevención, e intervención en casos de intimidación.
6. Se fomenta a todas las escuelas en la Corporación a comprometer a los estudiantes, personal y padres/guardianes en discusiones significativas acerca de los aspectos negativos de la intimidación. La participación de los padres/guardianes podría hacerse mediante organizaciones de padres/guardianes que ya se encuentren establecidas en cada escuela.

RESOLVIENDO DIFERENCIAS EN LA ESCUELA

Cuando un estudiante esté pasando por diferencias entre la casa y la escuela, se le recomienda al estudiante y/o a sus padres/guardianes que se comunique con su maestro, entrenador u orientador para discutir la situación y ver el punto de vista de la otra persona. Este proceso refleja la intención de la Junta Escolar. Si la dificultad no se resuelve con el maestro, entrenador u orientador, el estudiante y/o sus padres/guardianes, éstos deberán entonces comunicarse con el Director o Asistente del Director del edificio. Si la dificultad no se resuelve, el estudiante y/o sus padres/guardianes deberán entonces comunicarse con el Superintendente de Escuelas. Si la dificultad no se resuelve, el estudiante y/o su padres/guardianes deberán entonces comunicarse con la oficina del Superintendente y pedir ser incluido en la agenda de la próxima reunión de la Junta Escolar.

LINEA DE AYUDA ESCOLAR – TIPLINE

¿Está enterado de una situación que podría perjudicarlo a usted o a alguien en la escuela? Hable anónimamente acerca de eso con su escuela usando SchoolTipline, o envíe su información por internet al www.schooltipline.com. Se aplican tarifas normales de mensajes de texto. Para detener el servicio con Schooltipline escriba 'STOP' o escriba 'HELP' por ayuda al: 317-739-4306

Texto: @smsbears, un espacio, después escriba su información o consejo anónimo

REGLAS DE CONDUCTA Y SEGURIDAD EN EL AUTOBUS

Las reglas de conducta y seguridad en el autobús son diseñadas para fomentar la seguridad en el autobús escolar a todo momento. La seguridad de todos los estudiantes es nuestra prioridad mayor. Por lo tanto, se espera que cada estudiante coopere plenamente siguiendo siempre las reglas.

La autoridad del conductor del autobús, quien está a cargo del autobús, será reconocida y apoyada por todos. Para la seguridad de todos, el conductor del autobús deberá poder escuchar los sonidos del tráfico tales como las sirenas, por lo tanto deberá ser escuchado y obedecido por los estudiantes rápida y eficientemente.

La transportación en el autobús escolar es un privilegio y no es garantizada por ley. Si un estudiante decide desobedecer o violar cualquiera de las reglas de seguridad y conducta, se le podrá retirar los servicios de transportación. Si los privilegios de transportación son denegados, los padres/guardianes son responsables por traer y llevar el estudiante a la escuela.

Los estudiantes deberán estar conscientes que todas las reglas escolares aplican tanto en la parada de autobús como dentro del autobús.

POLITICA GENERAL DE TRANSPORTE

Es la intención de Shelbyville Central Schools el cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales que aplican.

Cualquier estatuto, regla o reglamento que esté actualmente en vigor en el estado de Indiana o que entrará en vigor durante el término de ésta política o reglamentos reemplazarán éstas provisiones. Shelbyville Central Schools reconoce los derechos y dignidad de cada individuo y proveerá igualdad de oportunidad de empleo sin distinción a raza, religión, origen nacional, edad o sexo.

Gracias por poner de su parte por el bien de la seguridad. Cuando usted obedece las reglas, usted preserva el privilegio de tomar el autobús y es un viaje más seguro para todos. Cuando usted desobedece las reglas, puede causar un accidente y se le puede denegar el uso del autobús escolar para ir y venir a la escuela.

PARTICIPACION EXTRACURRICULAR

PARTICIPACION

La participación atlética en la escuela secundaria es un privilegio el cual conlleva varios grados de honor, responsabilidad y sacrificio. Ya que la competencia es un privilegio y no un derecho, se espera que aquellos que decidan participar sigan el Código de Conducta de Participación Extracurricular establecido por el Comité Extracurricular y aprobado por la Junta Escolar de Shelbyville Central Schools. Al comenzar la temporada, el entrenador principal distribuirá las reglas a los entrenadores individuales. Es el deber del atleta el conducirse de una manera que favorezca al atleta, su familia, Shelbyville High School y a la comunidad. Favor remítase al Manual Atlético para Atletismo Estudiantil cuando necesite información sobre las normas y reglas de IHSAA y las competencias de atletismo en Shelbyville High School. Los manuales están disponibles en la oficina principal y en la oficina de atletismo de Shelbyville High School.

INTRODUCCION A LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Shelbyville High School cree que los estudiantes deben participar en actividades escolares. Los estudios investigativos han mostrado que cuando un estudiante está involucrado en una actividad extracurricular asociada con la escuela, los estudiantes obtienen más éxito en el salón de clase. La participación en cualquiera de estas actividades es un privilegio. La lista a continuación incluye algunas de las organizaciones en las que los estudiantes se pueden involucrar en Shelbyville High School:

| | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------|
| EQUIPO ACADEMIC | GREMIO DE ARTE | CLUB DE GUITARRA |
| SOCIEDAD DE HONOR DE MUSICA TRI-M | CONFRATERNIDAD DE ATLETAS CRISTIANOS | CLUB DE ANIMACION |
| CLUB DE FRANCÉS | FUTUROS EDUCADORES EN ACCION | CLUB DE ROBOTICA |
| CLUB DE JAPONES | CLUB DE LATIN | CLUB DE DRAMA |
| SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR | S.A.D.D | |
| CLUB DE ESPAÑOL | CONSEJO ESTUDIANTIL | |
| FAMILIA CARRERA Y COMUNIDAD | CLUB DE LA TIERRA | |
| LIDERES DE AMERICA | | |

Han existido otros clubs que al momento no están operando. Se considerarán clubs nuevos. Si hay un club que le gustaría comenzar, vea al Director para averiguar cómo empezar un club nuevo.

ORGANIZACIONES CO-CURRICULARES DE OBRAS MUSICALES

| | |
|-----------------------------|--|
| BANDA MARCHANTE | GUARDA DE LA BANDA MARCHANTE |
| BANDA ANIMADA DE BALONCESTO | BANDA DE JAZZ |
| CONJUNTO DE FOSO MUSICAL | BANDA DE RESPALDO DEL CORO DE PRESENTACION |
| MUSICA DE CAMARA | SYNERGY |

CLUBES DE EDUCACION VOCACIONAL

Los siguientes clubes están disponibles para estudiantes que están matriculados en programas del Blue River Career Center en su tercer y/o cuarto año de escuela secundaria.

PROFESIONALES DE NEGOCIO DE AMERICA (BPA)
CLUBES DE EDUCACION DISTRIBUTIVA DE AMERICA (DECA)
ESTUDIANTES DE OCUPACIONES DE SALUD DE AMERICA (HOSA)
VICA (OFICIOS DE CONSTRUCCION)
VICA (REPARACION DE AUTOS)

EQUIPOS ATLETICOS

Shelbyville High School es miembro de la Indiana High School Athletic Association (IHSAA) y de la Hoosier Heritage Conference. Se espera que los estudiantes sigan el Código de Conducta Atlética para ser miembros de un equipo.

| <u>Deportes para Muchachos</u> <u>en Otoño</u> | <u>Deportes para Muchachas</u> <u>en Otoño</u> | <u>Deportes para Muchachos</u> <u>en Invierno</u> | <u>Deportes para Muchachas</u> <u>en Invierno</u> |
|---|---|--|--|
| Campo Traviesa | Campo Traviesa | Baloncesto | Baloncesto |
| Fútbol americano | Golf | Natación | Natación |
| Fútbol | Fútbol | Lucha libre | Gimnasia |
| Tenis | Voleibol | Bolos | Bolos |
| | | | Porristas |
| <u>Deportes para Muchachos en Primavera</u> | | <u>Deportes para Muchachas en Primavera</u> | |
| Béisbol | | Softbol | |
| Golf | | Tenis | |
| Carreras en Pista | | Carreras en Pista | |

Puede obtener más información acerca de todos los clubes, deportes y organizaciones visitando el sitio de Internet Shelbyville High School en: www.shelbycs.org/hs/

NORMAS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- La participación en las actividades extracurriculares de Shelbyville High School es un privilegio proporcionado a estudiantes en buenas condiciones, y los estudiantes de SHS tienen la responsabilidad de servir como modelos ejemplares para otros estudiantes de SHS en competencia, en los campos de juego, en el salón de clases, y en la comunidad.
- Nuestras actividades extracurriculares, atléticas, banda y otros eventos en la escuela SHS tienen un patrimonio amplio, profundo y enriquecedor. Nuestros estudiantes representan su actividad particular, pero también su escuela, su comunidad, y a ellos mismos. Mientras participa, por

favor recuerde que usted tiene una responsabilidad, y es participar con lo mejor de sus habilidades, y disfrutar ampliamente el privilegio de participar como un miembro de una de las actividades extracurriculares de los Golden Bears. Los participantes se comprometen a un alto nivel porque la misión de la escuela está representada a través de sus participaciones. Es por esto que un código de participación extracurricular esta puesta en efecto.

- Este código de participación extracurricular es por 365 días al año, y los estudiantes afectados por este código son: TODOS LOS ATLETAS ESTUDIANTES, PORRISTAS, ASISTENTES DE LOS ENTRENADORES DE LOS ESTUDIANTES, MIEMBROS DEL CORO, MIEMBROS MAYORETES, MIEMBROS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL, MIEMBROS DEL GRUPO ACADEMICO, MIEMBROS DE LA CORTE HOMECOMING, MIEMBROS DE LA CORTE DEL PROM, MIEMBROS DE LA CORTE DE MAYO.
- Se requiere vestimenta regular de la escuela para eventos extracurriculares.
- Los estudiantes deberán ir y venir a eventos auspiciados por la escuela en transportación auspiciada por la escuela. El patrocinador, entrenador o administrador deberá dar permiso a cualquier excepción.
- Un estudiante-atleta debe seguir todas las normas y reglamentos de la escuela, tener buena asistencia, participación, esfuerzo, y comportamiento durante todo el día escolar.
- Durante las prácticas y competencia se espera que el estudiante-atleta muestre sus buenas relaciones deportivas, juego limpio en todo momento, y demuestre el respeto por sus compañeros, oponentes, oficiales, y espectadores.
- En la comunidad, se espera que el estudiante-atleta se represente a sí mismo con honor, dignidad y clase. Luchar por nunca avergonzarse a sí mismo, su familia, la escuela y al programa en el que está involucrado.
- Para permanecer elegible para cualquier actividad extracurricular, los estudiantes deberán mantener calificaciones satisfactorias en un mínimo de cinco (5) cursos de crédito completo.
- Participación y ensayos fuera del día escolar para producciones de teatro, musicales, Banda Marchante, Banda de Foso, Banda del Coro de Presentación, Personal de Escenario, Banda del Coro de Presentación de Muchachas, y Coro Mixto de Presentación (Sinergy) son considerados extracurriculares. Estas actividades están sujetas a las reglas de participación extracurricular.
- Hay expectativas de desempeño más allá del alcance del día escolar para las Bandas de Concierto Principiantes, Intermedias y Avanzadas como también para los Coros Principiantes, Intermedios y Avanzados. Se espera que los estudiantes participen en éstas funciones para obtener crédito de clase. Las funciones requeridas para estos grupos de espectáculos del Departamento de Música serán anunciados al principio del año escolar. Por lo general, se llevan a cabo varias veces durante el año en el otoño, invierno y primavera. Estos requerimientos incluyen, pero no se limitan a los conciertos y funciones de temporada en los festivales de las organizaciones IMEA e ISSMA.

CODIGO DE PARTICIPACION EXTRACURRICULAR

- Usted tiene una opción con respecto a su comportamiento.
- Ya que la participación extracurricular es un honor y un privilegio, si usted escoge portarse mal, el entrenador/patrocinador tiene la autoridad de disciplinar los actos que considere son apropiados, o de retirar a cualquier participante por su conducta que sienta es una vergüenza o un detrimento para el equipo o el programa.
- La participación requerirá que los estudiantes-atletas asuman la responsabilidad personal por su mal comportamiento. Estos actos pueden incluir, pero no se limitan a:
 - * Comprometerse en un comportamiento perturbador en la práctica, durante la competencia, en la escuela, o en la comunidad.
 - * Asistir o participar en un evento que es una actividad ilegal.
 - * Publicar asuntos inapropiados por medios sociales con relación al entrenador/patrocinador, compañeros de equipo, personal de la escuela, estudiantes, familias, y oponentes.
 - * Uso de un lenguaje despectivo con relación al entrenador/patrocinador, compañeros de equipo, personal de la escuela, estudiantes, familias, y oponentes.
 - * Uso de un lenguaje sexualmente explícito, profano, lascivo, indecente, o difamatorio.
 - * Posesión, uso, o distribución de fotos/imágenes de desnudos/orientados sexualmente indecentes.
 - * Posesión, uso, o distribución de fotos/imágenes, o fotos alteradas que describan o den la impresión que el estudiante-atleta está en, o está participando en una actividad ilegal.
 - * Acosar (cualquier actividad que humille, degrade o tenga el riesgo de un daño emocional y/o físico, sin importar la disponibilidad de la otra persona de participar)

VIOLACION MAYOR

Cualquiera de los artículos a continuación será considerado una violación mayor al código de participación extracurricular:

1. Posesión y/o uso de tabaco en cualquier forma.
2. Posesión y/o uso de bebidas alcohólicas en cualquier forma.
3. Posesión y/o uso de drogas excepto por receta médica. (Como está definido en el manual del estudiante bajo las infracciones del nivel 5)
4. Comportamiento que resulte en la suspensión o expulsión de la escuela.
5. Intimidación/acoso. (Como está definido en el manual del estudiante)
6. Hostigamiento Estudiantil. (Como está definido en el manual del estudiante)

Estas violaciones se determinarán por notificación de las autoridades locales, reportes de los estudiantes o por la familia del atleta, y por investigaciones de la escuela. Estas violaciones pueden ocurrir en cualquier momento, los 365 días del año mientras el estudiante-atleta está involucrado en una actividad extracurricular.

PENALIDADES

1. Primera violación - La primera violación resultará en la suspensión de mínimo del 20% de las actividades programadas para la actividad extracurricular que le siguen a la violación.
2. Segunda violación - La segunda violación resultará en la suspensión del 50% de las actividades programadas para la actividad extra-curricular que le

siguen a la violación.

La primera como la segunda violación mayor lo siguiente estará en vigor:

- a. La escuela de verano no cuenta en la suspensión.
 - b. La suspensión comienza inmediatamente después que un administrador le haya informado al estudiante sobre la violación.
 - c. Si la violación es por el uso de sustancias ilegales (excluyendo la nicotina) se le requerirá al estudiante asistir a un programa de consejería aprobado por la escuela. El programa deberá ser aprobada con antelación y será pagado por los padres/guardianes. El estudiante también deberá proveer a la escuela una prueba de drogas negativa de un laboratorio aprobado y la prueba de drogas también será pagada por los padre/guardianes. Estos dos requisitos deberán ser cumplidos y entregados a la escuela antes que se le permita al estudiante regresar a cualquier actividad extra-curricular.
 - d. Un estudiante que sea culpable de una primera o segunda violación, deberá solicitar la re-admisión al equipo antes de la primera actividad programada para poder aplicar las suspensiones para ese deporte.
 - e. Si el 20% o 50% de la suspensión no puede ser cumplida durante la actividad extra-curricular actual debido al cierre de la actividad, la suspensión pasará a la próxima actividad en la cual el estudiante decida participar.
 - f. El estudiante-atleta debe completar la temporada total con buena reputación por la falta para contar como servida.
3. Tercera violación - La tercera violación resultará en la expulsión permanente de todas las actividades extracurriculares mencionadas anteriormente para el resto de la carrera de escuela secundaria del estudiante. Sin embargo, un estudiante podrá solicitar la reinstalación después de 365 días por medio de una apelación al Director, Director Atlético y al entrenador/patrocinador apropiado.
 4. Cualquier comportamiento que resulte en una acción disciplinaria a través de la escuela que resulte en una suspensión, alternativa a una expulsión, una ofensa o conducta de expulsión que sea destructiva para la actividad, puede resultar en el retiro de cualquier actividad extracurricular o actividad anexa a ésta a la discreción del entrenador o patrocinador.

Los estudiantes involucrados en dos o más actividades al momento de la violación serán suspendidos de ambas actividades. Para ser elegible para participar en las actividades antes mencionadas, el estudiante deberá estar pasando cinco materias sólidas basadas en el último período de calificación, con las calificaciones de semestre tomando prioridad sobre las calificaciones de nueve semanas. Si es inelegible, el período de inelegibilidad estará en vigor hasta que las calificaciones sean emitidas para el próximo período de calificación. Es posible que los entrenadores/patrocinadores individuales tengan estándares académicos más rigurosos en el archivo.

POLITICA DE PRÁCTICA

1. Si un estudiante es inelegible debido a sus calificaciones, estará a la discreción de los entrenadores/patrocinadores si al estudiante se le permitirá participar en las prácticas hasta que las calificaciones de mitad de semestre sean emitidas, y para ese tiempo el estudiante deberá estar pasando por lo menos cinco materias básicas. Si el estudiante no está pasando las calificaciones de mitad de semestre, el entrenador/patrocinador puede descartar el estudiante de las prácticas.
2. Si un estudiante es inelegible debido a una violación del Código Atlético, al estudiante se le permitirá practicar con el equipo durante el tiempo de inelegibilidad.

PRUEBA DE DROGAS

Este programa no afectará las políticas, prácticas, o derechos de la Corporación Escolar al tratar con el uso o posesión de drogas y/o alcohol cuando se haya obtenido una sospecha razonable por medios que no fueran el muestreo al azar aquí previsto. Shelbyville Central también se reserva el derecho de solicitar permiso para examinar a los padres/guardianes de cualquier estudiante que exhibe una causa para sospecha razonable de uso de drogas y/o alcohol, o para negar administrar la prueba a cualquier estudiante y seguir las prácticas actuales según delineadas en los Procedimientos del Debido Proceso.

PREVENCION DEL USO DE DROGAS

La Junta Escolar reconoce que el mal uso de las drogas es un problema serio que tiene implicaciones legales, físicas y sociales para la comunidad escolar entera.

Para propósitos de ésta política, "drogas" significará:

1. Toda sustancia controlada peligrosa según designada y prohibida por el Estatuto de Indiana;
2. Toda bebida alcohólica;
3. Cualquier receta médica o droga patentada, excepto aquella cuyo permiso para usar en la escuela se haya otorgado conforme a la política de la Junta;
4. Esteroides anabólicos;
5. Cualquier sustancia parecida o que luzca similar;
6. Cualquier otra sustancia ilegal así designada y prohibida por ley.
7. Toda píldora o estimulante con base de cafeína.

La Junta prohíbe el uso, posesión, encubrimiento, o distribución de cualquier droga o parafernalia de drogas a todo momento en la propiedad de la Corporación o en cualquier evento relacionado con la escuela. Además, establece una zona libre de drogas dentro de los 1,000 pies de cualquier instalación usada por la Corporación para propósitos educacionales.

El Superintendente preparará las normas para la identificación, mejora, y regulación del uso de drogas en las escuelas. Tales normas:

- A. Enfatizarán la prevención del uso de drogas;
- B. Proveerán un programa de educación y prevención de drogas y alcohol que sea comprensivo, apropiado para la edad, y basado en el desarrollo que:
 1. Aborde las consecuencias legales, sociales, psicológicas, y de salud del uso de drogas y alcohol; y que
 2. Provee información sobre técnicas eficaces para resistir intimidación de los amigos para usar alcohol y drogas ilícitas; y que
 3. Ayude a los estudiantes a desarrollar destrezas para tomar decisiones responsables sobre el abuso de sustancias y otros asuntos importantes; y que
 4. Promueve la salud emocional positiva, autoestima, y respeto para el cuerpo de uno; y que
 5. Satisface los objetivos mínimos según declarados en los objetivos esenciales de rendimiento para la educación de salud según establecido por el Departamento de Educación del Estado;
- C. Incluirán una declaración a estudiantes que el uso de drogas ilícitas y la posesión y uso ilegal del alcohol es mala y dañina;

- D. Proveerán estándares de conducta que son aplicables a todos los estudiantes y que claramente prohíben, al mínimo, la posesión, uso o distribución ilegal de alcohol y drogas ilícitas por estudiantes en los predios de la escuela o como parte de cualquier actividad escolar.
- E. Incluirán una declaración clara indicando que se impondrán sanciones disciplinarias, hasta e inclusive la expulsión y referido para prosecución, a los estudiantes que violen los estándares de conducta de la escuela, e incluye una descripción de tales sanciones;
La sanción podrá incluir, junto con la acción punitiva, el referido voluntario a las personas o agencias apropiadas para pruebas y asesoría. Tal referido podrá ser sólo a individuos o programas aprobados con antelación por la escuela y calificados y debidamente licenciados.
- F. Proveerá la información acerca de cualquier programa de consejería de drogas y alcohol y rehabilitación y programas de reintegro disponibles para estudiantes y sus padres. Provee los procedimientos para dirigir a los estudiantes y sus padres al programa apropiado;
- G. Solicitará que se le entregue una copia a todo los padres/guardianes y estudiante de los estándares relacionados a la posesión, uso, o distribución ilegal de alcohol o drogas ilícitas por estudiantes;
- H. Requerirá la notificación a padres y estudiantes de que el cumplimiento con los estándares de conducta es obligatorio;
- I. Establecerá los medios para tratar con estudiantes quienes se sospechen de usar drogas o quienes se sospechen de poseer o distribuir drogas en la escuela y aseguran que se cumpla plenamente con la política y normas administrativas de la corporación acerca de la búsqueda y captura del sospechoso.

METAS, CONFINES, Y LIMITES DE LOS LOGROS DEL PROGRAMA

Este programa de educación y pruebas está encaminado hacia el respaldo de los programas generales educacionales físicos y mentales de Shelbyville Central Schools. Su intención es servir como auxiliar diagnóstico médico para revelar posibles problemas relacionados a las drogas y como una extensión de nuestros programas educacionales de abuso de sustancias. El continuo abuso de sustancias obviamente es inconsistente con la participación en la escuela y el programa incluye procedimientos apropiados para tratar con tales problemas. Además, los estudiantes pueden reportar voluntaria y confidencialmente cualquier transacción de drogas que hayan observado personalmente. El currículo cubrirá todos los niveles de grado y enseñará y reforzará el mensaje de escuelas libres de abuso de sustancias.

ASOCIACION ENTRE LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD

La meta de este programa es la eliminación del abuso de drogas y alcohol. Considerando la necesidad establecida para identificar alternativas eficaces para tratar el problema más eficazmente, el problema del abuso de sustancias en Shelbyville Central Schools tiene que ser tratado comprensivamente para poder asegurar la salud y seguridad de nuestros estudiantes. Un ambiente libre del abuso de sustancias deberá ser la meta declarada de la Corporación, y el apoyo y cooperación de la comunidad entera es esencial para realizar ésta meta.

OBLIGACION DE GOBERNAR LA CONDICION MÉDICA DE LOS ESTUDIANTES

El Código 20-8.1-7 de Indiana establece las medidas de salud que deberán ser gobernadas por los oficiales escolares. En particular, el código IC 20-8.1-7-2 establece la responsabilidad de las escuelas a ayudar a los estudiantes que se encuentran enfermos o en necesidad de tratamiento.

USO DE LOS RESULTADOS

El PROPOSITO de este programa es IDENTIFICAR AL ESTUDIANTE CON RESIDUOS DE DROGA EN SU CUERPO, PROVEER NOTIFICACION A LOS PADRES O GUARDIANES CON CUSTODIA, Y EDUCAR, AYUDAR Y ALEJAR A LOS ESTUDIANTES DEL ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL Y HACIA UNA PARTICIPACION SANA, SEGURA, Y LIBRE DE DROGAS EN ACTIVIDADES ESCOLARES.

Se utilizarán los servicios de una compañía toxicológica seleccionada por la Junta Escolar para administrar las pruebas y para llevar a cabo la capacitación de las personas que supervisarán el programa.

En el evento que la prueba del estudiante resulte positiva, él/ella junto con sus padres o guardianes con custodia, se reunirá con un administrador. Durante ésta reunión, se reportará la prueba positiva al estudiante y a sus padres/guardianes. Se les comunicará al estudiante y a sus padres/guardianes las consecuencias de haber resultado positivo.

PROCEDIMIENTO

Los estudiantes en los grados 9 a 12 y sus padres/guardianes deberán firmar un formulario de renuncia a la prueba de drogas para que el estudiante pueda ser elegible para participar en una (1) o cualquier combinación de las siguientes actividades:

- A. De voluntario.
- B. Conducir un auto a la escuela.
- C. Todas las actividades extra-curriculares incluyendo Atletismo, Porristas (femenino/masculino), estudiantes asistentes del entrenador, miembros de la banda, Mayoretas, miembros del coro, participantes de espectáculos de variedad, participantes del Festival de Mayo, miembros del consejo estudiantil, miembros del equipo académico, miembros de la corte del Homecoming, miembros de la corte del Prom, miembros de la corte de Mayo, y miembros de otros clubes sancionados por la escuela. Estas reglas están en vigor durante todo el tiempo del año aunque los individuos no estén participando en una actividad extracurricular al momento de la violación.

Todas éstas actividades requieren que el estudiante esté en su mejor estado y libre de químicos para poder proveer un ambiente seguro no sólo para ellos mismos, sino también para otros estudiantes quienes podrían ser afectados.

Se tomará una muestra de orina en la escuela con supervisión de un Asistente del Director y la Enfermera Escolar.

El resultado de la prueba se mantendrá confidencial. Solamente el Director, el Asistente del Director, y la Enfermera Escolar sabrán los resultados.

Si el estudiante resulta positivo, él/ella, junto con sus padres/guardianes, se reunirá con el Director o Asistente del Director. Durante ésta reunión, el administrador le explicará al estudiante y a los padres/guardianes que el estudiante será penalizado de acuerdo con las reglas de Participación Extracurricular en el Manual Estudiantil de Escuela Secundaria. El administrador le recomendará a los padres/guardianes que busquen ayuda profesional para el estudiante.

CADENA DE CUSTODIA

- A. Un administrador escolar acompañará al estudiante al área de la prueba. El estudiante deberá llevar consigo todos sus materiales al lugar de la prueba y no se le permitirá ir a su casillero antes de entrar al área de la prueba.
- B. Una vez esté en el lugar de la prueba, el estudiante deberá firmar su entrada, y tan pronto le llame la enfermera, proveerá una muestra de orina o fluido oral.
- C. La enfermera le dará una botella de espécimen a cada estudiante. En ese momento, el estudiante firmará una hoja de verificación indicando que la botella no está contaminada. La botella permanecerá en la posesión del estudiante hasta que la enfermera le ponga un sello a la botella. El estudiante y la enfermera firmarán confirmando que el espécimen ha sido sellado. El sello sólo podrá ser roto o abierto por el laboratorio que esté examinando el espécimen.

- D. Si el sello es adulterado o roto, después de haber dejado las manos del estudiante y antes de llegar al laboratorio, el espécimen no será válido. El estudiante será examinado nuevamente lo antes posible. El estudiante permanecerá elegible hasta que resulte positivo.
- E. Los estudiantes entrarán al cuarto de baño designado por la enfermera. Se les darán instrucciones a los estudiantes de quitarse todos los abrigos y lavarse las manos en la presencia del supervisor antes de entrar al baño. Se cerrará la puerta, dejando al estudiante solo en el baño para proveer un espécimen de orina. El supervisor esperará fuera del baño. El inodoro contendrá un tinte azul para que no se pueda usar el agua para diluir la muestra. Se cerrarán las llaves de los baños.
- F. El espécimen será transportado al laboratorio de pruebas por el personal del laboratorio. El laboratorio reportará los resultados al director.

PENALIDADES

1. Primera violación - La primera violación resultará en la suspensión de no menos del 20% de las actividades programadas para la actividad extra-curricular que le siguen a la violación.
2. Segunda violación - La segunda violación resultará en la suspensión del 50% de las actividades programadas para la actividad extra-curricular que le siguen a la violación.

Para la primera tanto como la segunda violación mayor, lo siguiente estará en vigor:

- a. Las suspensiones incluirán el conducir a la escuela
 - b. La escuela de verano no cuenta en la suspensión
 - c. La suspensión comienza inmediatamente después que un administrador haya informado al estudiante sobre la violación.
 - d. Si la violación es por el uso de sustancias ilegales (excluyendo la nicotina) se le requerirá al estudiante el asistir a un programa de consejería aprobado por la escuela. El programa deberá ser aprobado con antelación y será pagado por los padres/guardianes. El estudiante también deberá proveer a la escuela una prueba de drogas negativa de un laboratorio aprobado y la prueba de drogas también será pagada por el padre/guardián. Estos dos requisitos deberán ser entregados a la escuela antes de que el estudiante sea permitido regresar a cualquier actividad extra-curricular.
 - e. Un estudiante que sea culpable de una primera o segunda violación, deberá solicitar la re-admisión al equipo antes de la primera actividad programada para poder aplicar las suspensiones a ese deporte.
 - f. Si el 20% o 50% de la suspensión no puede ser cumplida durante la actividad extra-curricular actual debido al cierre de la actividad, la suspensión pasará a la próxima actividad en la cual el estudiante decida participar.
3. Tercera violación - La tercera violación resultará en la expulsión permanente de todas las actividades extracurriculares mencionadas anteriormente para el resto de la carrera de escuela secundaria del estudiante. Sin embargo, un estudiante podrá solicitar la reinstalación después de 365 días por medio de una apelación al director y al patrocinador/patrocinadores apropiados.

RESULTADOS DE PRUEBA POSITIVA Y APELACION

En el evento que el estudiante resulte positivo, él/ella junto con sus padres/guardianes, se reunirán con un administrador. Durante ésta reunión, se reportará el resultado positivo al estudiante y a sus padres/guardianes. Se le informará al estudiante y a sus padres/guardianes acerca de la restricción de conducir a la escuela y de participar en las actividades extra-curriculares antes mencionadas. La severidad de la penalidad será de conformidad con el Código Extracurricular. El estudiante será examinado al vencimiento de la restricción de actividades. Los padres/guardianes pagarán por el costo de la prueba.

El estudiante o sus padres/guardianes podrán apelar solicitando que la muestra de orina o saliva sea examinada nuevamente por el laboratorio a expensas del estudiante o sus padres/guardianes (si el estudiante resulta positivo nuevamente).

El tener múltiples resultados positivos en las pruebas es indicativo del uso continuado de sustancias y significará que el estudiante será referido para evaluación profesional, pagado por los padres/guardianes. No se le permitirá al estudiante regresar al programa restringido hasta que una evaluación profesional y tratamientos sean completados y otra prueba de drogas, pagada por los padres/guardianes, indique que el estudiante está libre de drogas.

PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR RESULTADOS DE PRUEBAS

El programa busca proveer la ayuda necesaria para los estudiantes que resulten "positivos". La escuela también administrará disciplina de conformidad con la política de la Junta Escolar. El "factor de seguridad" será la razón primaria para restringir a un estudiante de participar en actividades.

En éste programa, el laboratorio de pruebas le notificará a la administración de Shelbyville High School cuando un estudiante resulte "positivo", y el administrador les notificará a los padres/guardianes y al estudiante (en persona). La reunión ocurrirá en el edificio/oficina escolar del administrador. El administrador le proporcionará a los padres/guardianes los nombres de las agencias que podrían ayudar al estudiante. El administrador les notificará al estudiante y a sus padres/guardianes de cualquier acción disciplinaria, basada en las normas/procedimientos según están delineadas en el Manual Estudiantil de Shelbyville High School. La información con respecto a un resultado de prueba "positivo" sólo se compartirá sobre la base de "necesario saber", con maestros, patrocinadores, entrenadores, Director Atlético, etc. El resultado de una prueba de drogas que resulte "negativo" se mantendrá confidencial para proteger la identidad de todos los estudiantes que sean examinados.

SOSPECHA RAZONABLE PARA EXAMINAR A UN ESTUDIANTE & PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR ESTUDIANTES

Los Administradores de la escuela pueden requerir un examen de drogas para cualquier estudiante que presente síntomas o comportamientos encontrados en la lista aprobada del distrito para una sospecha razonable de abuso de una sustancia.

En el evento que un estudiante desee reportar anónimamente su uso de drogas u otras sustancias químicas por otro estudiante observado personalmente, se recomienda usar el siguiente procedimiento.

- A. El estudiante puede ir a ver a cualquier consejero escolar con la preocupación.
- B. Si un consejero escolar es contactado, el consejero contactará al Director o Asistente del Director con la información reportada relacionada con la observación personal del uso de drogas u otras sustancias químicas por otro estudiante.
- C. El Asistente del Director contactará a los padres/guardianes con la información que fue observada personalmente por el estudiante, y el Asistente del Director recomendará a los padres/guardianes que el estudiante sea examinado a través del programa de pruebas de drogas de Shelbyville Central Schools. La escuela requerirá una copia de los resultados de la prueba y, si el resultado de la prueba es "positivo," se le recomendarán agencias de consejería para ayudar al estudiante y a sus padres/guardianes con alternativas de tratamiento. No se impondrá ninguna penalidad cuando un estudiante es reportado anónimamente.

NUESTRA META, CON LA AYUDA DE LOS PADRES/GUARDIANES, ESTUDIANTES, Y PERSONAL ESCOLAR TRABAJANDO JUNTOS, ES QUE NUESTRO AMBIENTE ESCOLAR ESTE LIBRE DE DROGAS.

INFORMACION VARIADA DE PRUEBA DE DROGAS

Los estudiantes involucrados en dos o más actividades al momento de la violación serán suspendidos de ambas actividades.

La selección de estudiantes que serán examinados se hará al azar de vez en cuando durante el año escolar. A cada estudiante se le asignará un número y se colocará ese número en una caja al momento de ocurrir la prueba. La compañía toxicológica sacará por sorteo los números de los estudiantes que tendrán que tomar esa prueba. Los números se envían a una empresa externa donde son asignados al azar y devueltos a la escuela

A ningún estudiante se le dará notificación por adelantado o aviso anticipado de la prueba. Además, se hará regir una cadena de custodia estricta para eliminar pruebas inválidas o influencias externas.

Todos los estudiantes permanecerán bajo supervisión escolar hasta que hayan producido un espécimen adecuado. Si no puede producir un espécimen, se le dará un (1) vaso de ocho (8) onzas de agua al estudiante. Si aún no puede producir un espécimen dentro de dos (2) horas, será llevado a la oficina donde se le notificará que ya no es elegible para las tres (3) actividades/privilegios antes mencionadas. Además, se le llamará a sus padres/guardianes por teléfono y se le informará que el estudiante no está cooperando con el procedimiento de examen y que él/ella podrá ser examinado en una fecha posterior para ser reinstalado/a para elegibilidad.

Todos los especímenes que registren bajo 90.5 grados o sobre 99.80 grados Fahrenheit serán inválidos. Hay un rango de calefacción en cada una de las botellas de espécimen indicando la validez de la muestra de orina por temperatura. Si esto ocurre, el estudiante deberá proporcionar otra muestra.

Si se comprueba que el falseo o deshonestidad ha ocurrido durante el examen, el estudiante ya no será elegible para todos los puntos antes delineados por un año calendario. Esto se reportará a los padres/guardianes.

Se juzgarán como inválidos a aquellos especímenes de orina que se encuentren diluidos y se re-examinará al estudiante lo antes posible.

Inmediatamente después de tomarse el espécimen, el estudiante puede regresar a clase con una hoja o pase de admisión indicando la hora en que salió del área del examen. La enfermera o administrador deberán indicar la hora y firmar el pase.

INFORMACION ACADEMICA

Es la política de Shelbyville High School que las calificaciones reflejan el nivel de conocimiento del estudiante y el dominio de un tema o contenido específico.

CALIFICACIONES DE SEMESTRE

- Cada calificación de 9 semanas cuenta por 40% de la calificación del semestre. El examen final de semestre contará por 20% de la calificación del semestre.
- Todas las calificaciones transferidas a Shelbyville High School serán archivadas usando la escala básica de calificación.
- Las clases que se toman en la escuela de verano antes de entrar al 9^{no} grado serán archivadas usando la escala básica de calificación.

SISTEMA DE CALIFICACION

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| “I” Incompleto | A Excelente |
| “WF” Reprobatoria retirada | B Bueno |
| AU Auditoría | C Promedio |
| “P” Pasó | D Pobre |
| “F” Fracaso (Reprobatoria) | F Fracaso (Reprobatoria) |

ESCALA DE CLASIFICACION

| <u>CALIFICACION</u> | <u>PORCENTAJE</u> | <u>AP*</u> | <u>REGULAR*</u> |
|---------------------|-------------------|------------|-----------------|
| A+ | 99-100 | 5.33 | 4.33 |
| A | 93-98 | 5.00 | 4.00 |
| A- | 90-92 | 4.67 | 3.67 |
| B+ | 88-89 | 4.33 | 3.33 |
| B | 83-87 | 4.00 | 3.00 |
| B- | 80-82 | 3.67 | 2.67 |
| C+ | 78-79 | 3.33 | 2.33 |
| C | 73-77 | 3.00 | 2.00 |
| C- | 70-72 | 2.67 | 1.67 |
| D+ | 68-69 | 2.33 | 1.33 |
| D | 63-67 | 2.00 | 1.00 |
| D- | 60-62 | 1.67 | 0.67 |
| F | 59-00 | 0.00 | 0.00 |

*SOLO INDICA EL INDICE COMO GUIA PARA DETERMINAR EL PUNTO PROMEDIO DE GRADOS “GPA” Y CLASIFICACION. LAS CALIFICACIONES SON BASADAS EN UNA ESCALA DE 4 PUNTOS. VEA LA GUIA DE CURSOS PARA INFORMACION DEL VALOR DE LAS CLASES USADO POR EL INDICE AP.

- Esta es una clasificación obligatoria de grados para ser usada por todos los maestros o en todos los cursos.
- Se requiere que los maestros contacten al padre/guardián, si el estudiante está reprobando la clase.

COMPENSACION POR TOMAR 7 CLASES

Por cada semestre que el estudiante complete exitosamente siete clases, se le adicionará un punto al total de puntos de calificación antes de computar el promedio de calificaciones calculado al dividir por el número de créditos tomados. Esto compensará a aquellos estudiantes que deseen tomar una clase en vez de la hora de estudios supervisados. La clase deberá tomarse en SHS durante el semestre en que se cuenta.

REQUISITOS PARA LA CEREMONIA DE GRADUACION Y ACTIVIDADES DEL ESTUDIANTE DEL CUARTO AÑO

Los estudiantes deberán completar con éxito todos los requisitos estatales y locales aprobados por la Junta de Educación de Shelbyville Central Schools antes de poder participar en cualquier actividad de los estudiantes del cuarto año, incluyendo los ejercicios de la ceremonia de graduación. Si un estudiante no puede completar el número de créditos requerido antes de la graduación debido a una situación médica o de emergencia, podrá solicitar al director una exoneración. La Junta de Educación de Shelbyville, bajo la recomendación del director de la escuela secundaria, tomará la determinación final.

REQUISITOS DE GRADUACION

Los estudiantes pueden encontrar los requisitos para todos los diferentes cursos de estudio en la Guía de Cursos de Shelbyville High School, o por internet en www.shelbycs.org/hs/guidance/courseguide.htm

REQUISITOS DE GRADUACION

Será la norma de la Junta Escolar el reconocer el cumplimiento con buen éxito de cada estudiante del programa de instrucción pertinente al logro de las metas y objetivos de la Corporación como también la habilidad personal a través de la concesión de un diploma en ceremonias de graduación adecuadas.

La Junta le conferirá un diploma regular de escuela secundaria a cada estudiante matriculado en esta Corporación que cumpla con los requisitos de graduación establecidos por la Junta según previsto por el Estado.

Sólo habrá un (1) diploma conferido por ésta Corporación y no se harán distinciones entre varios programas de instrucción. La excepción será para estudiantes que cumplen con los requisitos del Estado para un Diploma de Honor.

Los estudiantes de educación especial que completen debidamente los programas detallados en el IEP (PEI) y que han recibido recomendación de la Conferencia de Caso podrán participar en las actividades de graduación y se les conferirá un diploma o un certificado de finalización del programa.

Los ejercicios de graduación incluirán a los estudiantes que han completado con buen éxito los requisitos de graduación, según certificado por el director de la escuela secundaria. Como medida disciplinaria, no se le negará un diploma a ningún estudiante que haya completado los requisitos de graduación. Se le podrá negar a un estudiante la participación en la ceremonia de graduación cuando su conducta personal así lo merezca.

BLUE RIVER CAREER CENTER (BRCC)

Los estudiantes que asistan al Blue River Career Center deberán por lo general estar clasificados en la clase de tercer o cuarto año. Los estudiantes de primer y segundo año podrán matricularse en selectos programas provistos que cumplan con los criterios de elegibilidad.

PROGRAMA PARA RECUPERAR CREDITOS

Con el fin de permanecer en el proceso para graduarse los estudiantes que han intentado y fallado un requisito de un curso pueden arreglar el curso a través del programa de recuperación de créditos. Este programa puede estar disponible para estudiantes en circunstancias especiales con la debida aprobación administrativa.

- Un máximo de 3 créditos pueden ser obtenidos por semestre.
- Los estudiantes trabajarán independientemente en su curso de recuperación usando el programa NOVANET en su propio ritmo de avance y en computadoras.
- Los estudiantes regresarán al salón de estudio al terminar sus créditos; por consiguiente, no se les permitirá estar matriculados en la clase de Estudios Supervisados y Laboratorio de Créditos en el mismo semestre.

RECONOCIMIENTO ACADEMICO

BECAS Y PREMIOS

Muchos premios y becas son ofrecidos anualmente por organizaciones escolares y comunitarias. Alentamos a los estudiantes a que estén al tanto de éstos premios y becas consultando con sus consejeros y revisando el tablero en el área de la oficina de orientación.

CUADRO DE HONOR

Al final de cada nueve semanas y de cada semestre, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos serán colocados en uno de los siguientes Cuadros de Honor:

1. Cuadro de Honor Superior= Sin calificaciones inferiores a "A-" para el período de graduación
2. Cuadro de Honor: Sin calificaciones inferiores a "B-" para el período de graduación.

*Una calificación de "B o C" en un curso AP es el equivalente de una "A o B" para determinar el cuadro de honor.

PREMIOS A LOS DIEZ MEJORES

Anualmente serán presentadas placas académicas a los primeros diez más altos clasificados académicamente en cada una de las cuatro clases.

PREMIOS POR DEPARTAMENTO

Cada departamento curricular de la escuela secundaria otorgará anualmente un trofeo al estudiante sobresaliente en ese departamento.

LETRA ACADEMICA PARA MIEMBROS DE GRUPO

Una Letra Académica será otorgada a un miembro de un Grupo Académico, si al final del tercer año (6to. semestre) ha participado en por lo menos dos grupos diferentes. Si un miembro de un Grupo Académico ha recibido una Letra Académica "S" por otra razón, una segunda Letra no será otorgada. Una Letra representará todos los tipos de logros académicos.

LETRA ACADEMICA "S"

La Letra Académica "S" será conferida a aquellos estudiantes que estén en el Cuadro de Alto Honor por primera vez. Estos son los estudiantes que ganaron "A" en todas las materias en el primer semestre, y "A" (no "B") en todas las materias del primer período de graduación en el segundo semestre. **Un grado de una "B" en un curso AP es equivalente a una "A" en la escala de graduación de la escuela. ** Miembros del Equipo Académico y miembros del National Honors Society también recibirán éste premio. La Letra Académica "S" será presentada al estudiante la primera vez que éste logre el honor. Un estudiante también recibirá Prendedores Académicos adicionales cada vez que éste logre un segundo o tercer honor.

PREMIO VALEDICTORIO

El Premio Valedictorio es presentado anualmente al estudiante de cuarto año que tenga el promedio escolástico más alto de los cuatro años de escuela, (calculado al tercer lugar de decimal) después de ocho semestres. Shelbyville High School otorgará un Premio Valedictorio múltiple cuando más de un estudiante logre el mismo promedio de grado, al calcularlo al tercer lugar de decimal. El reconocimiento consiste de una medalla y del honor de tener el nombre del ganador grabado en una placa sobre la pared cerca de la entrada principal de Shelbyville High School.

PREMIO DE SALUTACION

El Premio de Salutación es presentado anualmente al estudiante de cuarto año que tenga el segundo promedio escolástico más alto de los cuatro años de

escuela, (calculado al tercer lugar de decimal) después de ocho semestres. Shelbyville High School concederá un Premio de Salutación múltiple cuando más de un estudiante logre el mismo promedio de grado al calcularlo al tercer lugar de decimal. El reconocimiento consiste de una medalla y del honor de tener el nombre del ganador grabado en una placa que cuelga sobre la pared cerca de la entrada principal de Shelbyville High School.

NATIONAL HONOR SOCIETY: SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR (NHS):

Los candidatos para la National Honor Society serán seleccionados a través del siguiente procedimiento:

1. El proceso de selección preliminar comenzará en la primavera. Los estudiantes de tercer año y los estudiantes del cuarto año de educación secundaria con un promedio general acumulativo de 3.5 (basado en 4 y 6 semestres, respectivamente), y quienes han sido estudiantes de Shelbyville High School por un mínimo de un (1) año serán notificados de su elegibilidad académica. Se deberán mantener éstos estándares hasta la graduación. Cada uno de los candidatos elegibles recibirá un formulario de Información de Actividad Estudiantil. El candidato enumerará sus actividades escolares y de liderazgo a la fecha corriente. También anotará cualquier servicio escolar y comunitario (el servicio y/o actividad comunitario serán verificados por un adulto conectado con esa actividad). Este formulario de actividad es vital porque el servicio y liderazgo del candidato serán determinados por la información anotada. Parte del proceso de selección incluirá la entrega del formulario no más tarde de la fecha indicada. El incluir esto como parte de las instrucciones hace cumplir con el rasgo de carácter de responsabilidad. Los candidatos deben entender que estas encuestas no son solicitud de membresía, y que el repaso de la información coleccionada no garantiza la selección. A los estudiantes que tengan menos del promedio general requerido de 3.5 se les pondrá en probatoria por un período de seis semanas. Si el estudiante no llega a alcanzar el promedio general requerido una segunda vez, será despedido del National Honor Society.
2. Cada miembro del personal docente recibirá una lista confidencial de todos los estudiantes que son elegibles académicamente. Se les pedirá que informen a los asesores docentes acerca de cualquier persona que ellos piensen que no cumple con los cuatro criterios necesarios para ser un miembro de NHS. El miembro docente podrá someter su objeción a cualquier candidato por escrito, y la conducta o comportamiento que es la base de ésta objeción deberá haber sido documentado a través de un formulario de Disciplina Estudiantil o por medios informales (documentación de una rebaja en calificación, detención, llamada telefónica a los padres/guardianes, etc.).
3. El consejo docente de NHS (junto con Asistentes de Director y/o el Director) se reunirá para evaluar los formularios de actividad de los candidatos y cualquier carta sometida por miembros del personal docente. Sólo los estudiantes que hayan cumplido con los cuatro criterios: liderazgo, carácter, servicio y cumple con los requisitos para recibir becas, serán seleccionados. Los candidatos que reciban voto por mayoría del consejo docente serán admitidos al capítulo.
4. Todos los candidatos recibirán una carta ya sea para informarles de a) su selección al NHS de SHS o b) su no selección ésta vez. Una inducción será realizada en el otoño para permitir una mayor experiencia en NHS. Aquellos que no son seleccionados recibirán sugerencias y consejos explicando lo que pueden hacer para ser considerados el próximo año.

SERVICIOS DE CONSEJERIA

El Departamento de Consejería está disponible para proveer orientación de carreras, académica, y de crisis personal a todos los estudiantes de SHS. Los consejeros se reunirán con cada estudiante por lo menos una vez al año para asistir en el desarrollo de su programa académico.

Todo cambio de horario y de clases deberá ser arreglado y aprobado por el Departamento de Consejería y por los padres/guardianes del estudiante involucrado.

Representantes de universidades, escuelas vocacionales, servicios armados e industrias podrán visitar la Oficina de Consejería durante el día escolar para hablar con los estudiantes interesados. Los padres/guardianes son bienvenidos a tales reuniones.

Información y solicitudes de becas para estudiantes interesados en una educación post-secundaria están disponibles en la Oficina de Consejería y en el sitio web de la escuela.

NORMA DE CAMBIO DE HORARIO:

Las fechas límite para cambios de horarios son las siguientes:

Durante la primera semana del semestre escolar, los estudiantes podrán cambiar sus horarios sólo con el permiso escrito de un maestro del curso actual, el maestro del curso nuevo, un orientador escolar y un padre/guardián.

Las razones para cambios de horarios son las siguientes:

1. Para cumplir con un requisito de graduación (ejemplo: recuperar un curso reprobado.)
2. Para cumplir con un requisito documentado de admisión universitaria. (Se deberá proveer una documentación por escrito.)
3. Una razón médica verificada por un informe médico detallado y escrito.
4. Por recomendación del maestro que la clase no es apropiada para el estudiante.

Después de la primera semana del semestre escolar, los estudiantes podrán cambiar sus horarios sólo con el permiso escrito del grupo de servicios estudiantiles, Comité 504 y/o Comité de Conferencia de Casos de Educación Especial.

Cualquier estudiante que haya querido cambiar clases sin la aprobación escrita de éstos recibirá un "WF" para el curso. Solamente una (1) hora de Estudios Supervisados está permitida por semestre.

POLITICA DE LOS EXAMENES FINALES

POLITICA GENERAL

1. Se requiere que en todos los cursos se tome un examen final o una evaluación alternativa al final del semestre. Estos exámenes o evaluaciones deberán realizarse durante las fechas y horas determinadas por el Director.
2. Se requiere que en todos los cursos se tome un examen final del semestre de la primavera. Estos exámenes o evaluaciones deberán realizarse durante las fechas y horas determinadas por el Director. Sin embargo, bajo ciertas circunstancias, la Evaluación del Final Del Curso del Core 40 ECA o un examen AP podrá usarse para reemplazar los requisitos del examen final. A los estudiantes del último año se les ofrecerá un incentivo de ser eximidos del examen final del semestre de la primavera.
3. El Departamento de Educación de Indiana instituirá el examen Core 40 ECA para ciertas clases de Core 40 cada año. Los estudiantes deberán tomar el examen del Core 40 ECA en los cursos designados. A los estudiantes de cuarto año no se les permitirá usar la política de excepción para no aplicar los requisitos del examen Core 40. El examen Core 40 se hará en la primavera. Los estudiantes que pasen el examen Core 40 ECA, serán eximidos del examen final de primavera en ese curso. Los estudiantes que califican para ser eximidos del examen final pueden elegir tomar el examen si ellos esperan mejorar sus grados del semestre. Sin embargo, cualquier grado recibido será usado para computar sus grados del semestre.
4. Los estudiantes que tomen un curso de colocación avanzada (AP) deberán tomar ambos examen final del semestre del otoño y de la primavera. A los estudiantes del cuarto año no se les permitirá usar la política de excepción para no aplicar el examen final del curso AP. Sin embargo, estudiantes que tomen el examen AP* en el semestre de primavera estarán exentos de tomar el examen final del semestre para ese curso, si ellos no tienen menos del 80% para cada período graduado durante el segundo semestre. El examen AP reemplazará el examen final del instructor AP. Los estudiantes que

no tomen un examen AP financiado por el estado de Indiana (AP Cálculo, AP Física, AP Biología, AP Química, AP Ciencias del Medio Ambiente) no será elegible para el grado ponderado (un punto) que es otorgado a los cursos AP. Adicionalmente, el estudiante deberá tomar el examen final del instructor. Los estudiantes que califiquen para ser eximidos de un examen final podrían elegir tomar el examen final si ellos esperan mejorar sus grados del semestre. Sin embargo, cualquier grado recibido será usado para computar sus grados del semestre. El examen final de la Indiana University ACP en Cálculo será tratado como un examen AP.

5. Ciertos cursos podrían evaluar el aprendizaje del estudiante en un formato diferente del examen final escrito.
 - a) Cursos Core 40 que no están identificados como una clase académica Core requerida para un diploma Core 40 (considerados cursos preparatorios para ingresar a la universidad)
 - b) Cursos no listados en #8
6. Las calificaciones para cada período de nueve semanas valen 40% del grado del semestre. Los exámenes finales y evaluaciones alternativas valen 20% del grado del semestre del estudiante. A los estudiantes del cuarto año y estudiantes AP que califiquen para ser eximidos del examen final del semestre de primavera tendrán sus grados del semestre usando la siguiente fórmula: 50% para el período de calificación de las 3ra nueve semanas, 50% para el 4to período de calificación.
7. Los profesores podrán elegir tomar un examen final escrito en sus cursos, inclusive si éste no está listado abajo como un curso que requiere un examen final. Los estudiantes serán notificados de ésta decisión al comienzo de cada semestre.
8. Los siguientes son los cursos que requieren un examen final escrito:

Departamento de Inglés

Inglés (9-12)

Clase de Honor de Inglés (9-10)

Inglés AP (11-12)

Discurso

Literatura Dramática

Composición

Periodismo

Etimología

Departamento de Estudios Sociales

Macroeconomía AP

Economía

Historia Europea AP

Geografía del Mundo

Gobierno de los Estados

Unidos

Historia del Mundo AP

Historia y Civilización del Mundo

Gobierno de los Estados Unidos AP

Introducción a las Ciencias Sociales

Departamento de Lenguajes Extranjeros
Francés I II III IV
Japonés I II III IV
Latín I II III IV
Español I II III IV

Psicología
Sociología
Historia de los Estados Unidos AP
Historia de los Estados Unidos

Departamento de Matemáticas

Álgebra I
Álgebra II
Clase de Honor de Álgebra II
Cálculo AP
Matemática Discreta
Geometría
Clase de Honor de Geometría
Pre-Cálculo
Clase de Honor de Pre-Cálculo
Trigonometría
Clase de Honor de Trigonometría
Probabilidad y Estadísticas

Departamento de Ciencias

Biología I
Biología II
Biología AP
Química y Física Integrada
Química I
Química II
Química AP
Química I Honores
Anatomía/Psicología
Ciencias Ambientales Avanzadas
Física
Física AP
Biología I Honores
Ciencia Ambientales AP

Departamento de Educación Física

Salud

POLITICA DE EXCEPCION DE EXAMENES FINALES PARA LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO AÑO

El siguiente criterio será usado para eximir los estudiantes del cuarto año de los exámenes finales del segundo semestre. El Director de SHS se reserva el derecho de revisar ésta política con la aprobación del Superintendente y los miembros de la Junta de Educación de Shelbyville Central Schools.

1. El estudiante que ha ganado una A- (90%) o más, por cada período de calificación de nueve semanas durante el segundo semestre de su cuarto año y no tiene ausencias sin excusa, será exento de tomar los exámenes finales. Esto está determinado a base de clase-por-clase. El límite de los tres días de ausencia no afecta éste incentivo.
 2. Un estudiante que tiene un grado no inferior al 70% en su clase por cada período de calificación de nueve semanas durante el segundo semestre de su cuarto año, no tiene ausencias sin excusa, y no tiene más de tres ausencias durante el segundo semestre, será exento de tomar el examen final. Esto está determinado a base de clase-por-clase.
 3. Cualquier estudiante que reciba una suspensión fuera de la escuela durante el segundo semestre del año escolar requerirá tomar todos los exámenes del semestre.
 4. Los estudiantes que de otra manera califican para ser exentos podrán elegir tomar los exámenes finales si ellos esperan mejorar sus grados del semestre. Sin embargo, cualquier grado recibido será usado para computar sus grados del semestre.
 5. Esta política de excepción para estudiantes del cuarto año no aplica para exámenes AP, exámenes de final del curso, o Core 40. Por favor remítase a las Políticas Generales del Examen Final #3 y #4 para más detalles.
- Ausencias sin excusa son aquellas definidas en la sección de asistencia de éste manual.
 - Los viajes de estudio patrocinados por la escuela y visitas a las universidades previamente aprobadas no cuentan como ausencias.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SALUD

SERVICIOS DE LA SALUD DEL ESTUDIANTE

La enfermera de la escuela/Asistente de Salud está dispuesta a satisfacer las necesidades de salud de nuestros estudiantes. La enfermera de la escuela/Asistente de Salud está presente durante los días de escuela. Los estudiantes que necesiten visitar la clínica deben tener la aprobación de sus maestros. Los estudiantes deberán pedir ver a la enfermera sólo cuando estén enfermos o se hayan lesionado. El personal de la escuela notificará a los padres/guardianes del estudiante que esté demasiado enfermo para permanecer en la escuela, o cuando se haya lesionado en la escuela.

Los padres/guardianes serán quienes finalmente decidirán cuándo buscar atención médica para el estudiante.

Guías para Enviar a/Mantener Estudiantes en Casa

- Fiebre mayor de 100°F, fiebre aguda, tos severa
- Vómito, náusea, dolor de estómago, diarrea constante
- Lesiones dudosas por fractura/rotura, lesión en la cabeza
- Posible/probable conjuntivitis (enrojecimiento, inflamación y descarga del ojo)
- Liendres, piojos vivos
- Enfermedad transmisible o sospecha de enfermedad contagiosa
- Otras condiciones estimadas y aconsejadas por la enfermera

Los estudiantes que tienen fiebre de 100.0 tendrán que estar sin fiebre por 24 horas sin medicación antes de regresar a la escuela.

Es de suma importancia que la oficina tenga los números de teléfonos actualizados de la casa, trabajo y de emergencia archivados en el evento que se necesite enviar al estudiante a casa durante el día de escuela.

INMUNIZACIONES

La Ley Pública 150 de las inmunizaciones del Estudiante requiere vacunas para todos los estudiantes. La prueba de las vacunas debe ser archivada en la clínica.

IC 20-34-4-5- Cada escuela requerirá que todos los estudiantes deberán tener las inmunizaciones necesarias antes de entrar a la escuela. No se les permitirá a los estudiantes asistir a la escuela sin el debido historial de inmunización, o una exoneración escrita y firmada por los padres/guardianes basada en sus convicciones religiosas en contra de las inmunizaciones, o una exoneración firmada de un doctor por razones médicas. Sobre la discreción de la escuela, a los padres/guardianes se les puede dar una excepción no mayor de 20 días escolares después de matricularlo en la escuela para proporcionar la documentación de las vacunas a la escuela. Si ésta documentación no se proporciona, el estudiante puede ser expulsado de la escuela.

Permiso CHIRP- Yo entiendo que la información de mi hijo, incluyendo su nombre, fecha de nacimiento, dirección, número de teléfono, nombre del padre/madre/guardián, y los datos de fechas de vacunas serán ingresados al Programa de Registro de Inmunización de Muchachos y Adultos Nacidos en Indiana del Departamento de Salud del Estado de Indiana (CHIRP). Yo entiendo que la información y registro puede ser usado para verificar que mi hijo ha

recibido las vacunas apropiadas y para informarme, o a mi hijo del estado de vacunas de mi hijo, o que una dosis de vacuna está pendiente de acuerdo al programa de vacunas recomendado. Yo entiendo que la información de mi hijo puede estar disponible para el registro de los datos de vacunas de otro estado, un proveedor de salud, o un designado del proveedor, un departamento de salud local, una escuela primaria o secundaria, un centro de cuidado infantil, la oficina de las políticas y planeación de Medicaid, una agencia licenciada para la ubicación de los niños, o una universidad. Yo también entiendo que otras se pueden añadir otras entidades a ésta lista mediante las correcciones del Código de Indiana I.C. 16-38-5-3. Si usted no quiere que a información de su hijo se ingrese a la base de datos del estado, usted debe notificar a la escuela y proporcionar una documentación escrita informando que usted no desea los datos de su hijo en el registro CHIRP.

MEDICAMENTOS CON/SIN RECETA MÉDICA

Todo medicamento debe tener consentimiento escrito. Si el medicamento recetado es para ser suministrado por más de 4 semanas, el médico del estudiante debe firmar la forma de consentimiento. Si un medicamento sin receta médica es para ser suministrado, el padre deberá llenar y firmar una forma de consentimiento.

Todo medicamento recetado y droga disponible sin receta deberá estar en su envase original y archivado en la oficina de la enfermera. La enfermera escolar, asistente de salud, secretaria escolar, director, o maestro, sólo con el permiso escrito de los padres/guardianes, podrán distribuir medicamentos recetados al estudiante. Bajo ninguna circunstancia los estudiantes podrán tener medicamentos con o sin receta en su posesión (con excepción de los medicamentos recetados de emergencia, insulina por diabetes, y los inhaladores recetados para el asma) durante el día escolar o en una actividad escolar. Los padres deberán traer las medicinas a la clínica de la escuela, o una forma de permiso para transportar medicinas (sólo para los grados 9 a 12) firmada por el padre deberá ser archivada si el estudiante transporta medicinas a la clínica de la escuela. Solamente a los estudiantes de grados 9 a 12 se les permitirá transportar medicinas hacia y desde la escuela con el consentimiento de los padres.

Los estudiantes no traerán a la escuela medicamentos disponibles sin receta, productos de salud tales como suplementos para aumentar la fuerza, píldoras de dieta, píldoras de cafeína, etc. En el caso que un estudiante vaya a tomar en la escuela un medicamento disponible sin receta, los padres/guardianes deberán llenar una forma apropiada y traer éste medicamento a la clínica, o firmar una forma para transportar el medicamento (sólo para los grados 9 a 12). El medicamento debe estar en su envase original, con instrucciones escritas indicando cuándo y cuánto deberá tomar el estudiante. De nuevo, estos medicamentos deberán permanecer en la oficina de la escuela y no en la posesión del estudiante. El personal escolar deberá presenciar la toma de medicamentos por cualquier estudiante. Cualquier violación a ésta regla podrá conllevar a la suspensión o expulsión del estudiante de la escuela.

SEGURO PARA ESTUDIANTES

La escuela no tiene seguro para estudiantes de ninguna índole. Un seguro por accidentes en la escuela está disponible y lo puede adquirir durante las primeras semanas del año escolar. Se les recomienda comprar el seguro a aquellos estudiantes que participan en actividades atléticas competitivas.

POLITICA DE SALUD DE LAS ESCUELAS CENTRALES DE SHELBYVILLE

** Para obtener una copia completa y actualizada de la Política de Bienestar de SCS, visite Shelbyville High School.

Shelbyville Central Schools reconoce que la buena nutrición y la actividad física regular afectan la salud y el bienestar de todos los estudiantes. Además, la investigación sugiere que existe una correlación positiva entre la salud y el bienestar de un estudiante y su capacidad de aprender. Además, las escuelas pueden desempeñar un papel importante en el proceso de desarrollo mediante el cual los estudiantes establecen sus hábitos de salud y nutrición proporcionando comidas y meriendas nutritivas a través de los programas de comidas escolares, apoyando el desarrollo de buenos hábitos alimenticios y promoviendo una mayor actividad física tanto dentro y fuera de la escuela. Sin embargo, creemos que este esfuerzo para apoyar el desarrollo de los estudiantes de comportamientos y hábitos saludables con respecto a la alimentación y el ejercicio no puede ser logrado solamente por las escuelas. Será necesario que no sólo el personal, sino también los padres y el público en general participen en un esfuerzo comunitario para promover, apoyar y modelar comportamientos y hábitos saludables. Como parte de la política de bienestar, SCS prohíbe traer comida rápida para el almuerzo de su hijo. Además, debido a preocupaciones acerca de la inocuidad de los alimentos, las alergias a los alimentos, y la interrupción de la instrucción en el aula, el distrito sólo permitirá que los alimentos sean provistos para las actividades del salón/celebraciones relacionadas con el plan de estudios. Se recomienda comprar artículos con una etiqueta. Una copia completa de la Política de Bienestar de Shelbyville Central Schools se puede obtener en shelbyscs.org.

Normas de nutrición para alimentos competitivos y otros y bebidas

El Distrito está comprometido a asegurar que todos los alimentos y bebidas disponibles para los estudiantes en el plantel de la escuela durante el día escolar apoyen una alimentación saludable. Los alimentos y bebidas que se venden y sirven fuera de los programas escolares (por ejemplo, alimentos y bebidas "competitivos") cumplirán con los estándares de nutrición de la escuela, como mínimo. Los alimentos no vendidos, pero ofrecidos, a los estudiantes (por ejemplo, fiestas en clase, refrigerios, incentivos) cumplirán con las pautas de Smart Snack, con excepción de las fiestas y eventos especiales durante el año escolar. No se aplicarán restricciones durante esas celebraciones (máximo 3 por año). Smart Snacks tiene como objetivo mejorar la salud y el bienestar de los estudiantes, aumentar el consumo de alimentos saludables durante el día escolar y crear un ambiente que refuerce el desarrollo de hábitos alimenticios saludables..

ALERGIAS SEVERAS

Shelbyville Central Schools tiene estudiantes con alergias severas a diferentes tipos de alimentos, siendo los más comunes los cacahuets/productos de maní, nueces, huevos y mariscos. Si un estudiante consume el alérgeno alimentario, tendrá problemas para respirar en cuestión de segundos. Esto puede suceder incluso si consumen una cantidad muy pequeña del alérgeno de los alimentos por accidente. Los estudiantes no deben compartir sus alimentos, utensilios para comer y recipientes de comida con otros estudiantes. Se alienta a los estudiantes a lavarse las manos antes y después de comer. Si su hijo tiene una alergia grave de cualquier tipo, por favor notifique al director y/o enfermera de la escuela tan pronto como sea posible.

PIOJOS

La Corporación de Shelbyville Central Schools ha desarrollado normas específicas para el tratamiento de piojos y liendres. Estas normas incluyen notificación a los padres/guardianes, instrucciones de tratamiento y responsabilidades de los padres/guardianes. De acuerdo con las normas establecidas, cualquier estudiante que tenga piojos vivos será enviado desde la escuela a su casa para su tratamiento de acuerdo a las normas establecidas.

Normas

Si un estudiante es reportado que tiene piojos. La Enfermera de la Escuela y/o la Asistente de Salud harán lo siguientes:

1. El estudiante será examinado para determinar si hay una infestación activa: piojos vivos.
2. Si la Enfermera de la Escuela y/o la Asistente de Salud determina que hay una infestación activa, los padres/guardianes serán notificados y el estudiante será enviado a su casa.
3. Si el caso de piojos es confirmado, la Enfermera de la de la Escuela y/o la Asistente de Salud pueden conducir a revisar los estudiantes de un salón, o revisará a los estudiantes individualmente, como ella lo estime necesario.
4. Los hermanos de cualquier caso positivo serán revisados, y los estudiantes de las clases de los hermanos, si resultan positivos y la Enfermera de la Escuela y/o la Asistente de Salud lo estima necesario.
5. Si los hermanos asisten otra escuela, la Enfermera de la Escuela y/o su Asistente de Salud pueden contactar la Enfermera de esa escuela.
6. Cuando un estudiante es enviado a su casa, se le entregará una carta con información acerca de los piojos y procedimientos de tratamiento. Cuando el estudiante regresa a la escuela debe regresar la forma #1 de la carta con la fecha del tratamiento y el producto usado. En 7 a 10 días, el estudiante deberá volver a recibir el tratamiento, y la forma #2 debe ser regresada a la escuela con la fecha y producto usado.
7. Es la responsabilidad de los padres/guardianes hacer arreglos con la Enfermera de la Escuela y/o la Asistente de Salud para que el estudiante sea examinado antes de volver a entrar a la escuela. Los padres/guardianes deben acompañar el estudiante a la escuela para esta examinación, así que la Enfermera de la Escuela y/o la Asistente de Salud pueden revisar la presencia de piojos vivos, revisar el tratamiento y proveer cualquier instrucción o soporte necesario.
8. Solamente 1 día será permitido como una ausencia excusada para el propósito del tratamiento. Un tiempo fuera de la escuela mayor que éste, serán considerados como ausencias sin excusa, considerando falta de diligencia de los padres/guardianes y será remitido al Director para su seguimiento. Está reconocido que ningún estudiante rutinariamente debería ser excluido de la escuela debido a un caso de piojos, y los padres/guardianes serán motivados a tratarlo prontamente si es necesario y represar el estudiante a la escuela al siguiente día.
9. Infestación crónica o repetida de piojos deberá ser remitida al Director de los Servicios de Salud para consulta. En el caso repetido de infestaciones de piojos, el estudiante puede ser excluido de la escuela, inclusive si el caso no está activo (piojos vivos), pero crónicamente tiene liendres (huevos). El estudiante será excluido hasta que un tratamiento efectivo ha sido proporcionado y las liendres han sido removidas.

INFORMACION DE LIBROS DE TEXTO Y DE LA LIBRERIA

ARRIENDO Y AYUDA DE LIBROS DE TEXTO

La cuota de alquiler de libros se determina individualmente, basada en el horario de cada estudiante. Todo costo, cuota u otros materiales que se necesiten para un curso en particular están indicados en la copia de su horario de clases. Las cuotas de alquiler de libros se pagan en la oficina principal de la escuela.

Los estudiantes de familias en necesidad de asistencia económica para alquiler de libros y almuerzos gratis o reducidos deberán completar los formularios apropiados.

Los estudiantes son responsables por todos los libros alquilados a través de la escuela y se podrá incurrir en costos por daños cuando sea necesario. No habrá devoluciones para libros de trabajo usados en las clases.

LIBRERIA

Un surtido de artículos escolares está disponible en la librería. La librería está abierta antes del horario de clases de la escuela y está ubicada al lado de la oficina de Orientación, en el salón 104.

BIBLIOTECA/MEDIOS DE COMUNICACION

El propósito principal de nuestra biblioteca es proveer los materiales, los servicios y las tecnologías más relevantes para el programa de estudios de la escuela que soportan significativamente el crecimiento y desarrollo de cada estudiante como individuo. Nuestro personal de medios está disponible para asistir a los estudiantes y personal docente a través del día escolar, y el centro tiene un horario extendido para permitir el acceso adicional a los materiales y servicios. Los estudiantes podrán visitar la biblioteca con un pase de su clase, durante la hora de almuerzo o la hora de estudios supervisados. La mayoría de los libros se pueden tomar prestados por un período de 3 semanas. Las excepciones a ésta política incluyen libros que se han puesto "en reserva" por un maestro o libros de referencia, los cuales circulan solamente por una noche. Se espera que los estudiantes cuiden de los materiales que tomen prestados y que los devuelvan a tiempo. Se cobrarán cuotas por artículos perdidos o dañados o por materiales devueltos después de su fecha de vencimiento. El personal de medios trabajará junto con los maestros de clases para capacitar a los estudiantes en las computadoras y destrezas de investigación necesarias para localizar y analizar información. Una máquina fotocopidora está ubicada en el salón de trabajo de la biblioteca para el uso estudiantil, pero no deberá ser usada para hacer más de 5 copias sin permiso. Está prohibido el uso de la máquina fotocopidora para actividades fuera de la escuela.

USO DE COMPUTADORAS POR LOS ESTUDIANTES

Shelbyville High School provee computadoras y tecnología relacionada para el uso de los estudiantes para mejorar sus oportunidades educacionales. El uso de estas tecnologías es un privilegio. Shelbyville High School se reserva el derecho de revocar el privilegio de un estudiante a usar la tecnología dentro de la escuela en cualquier momento.

Cualquier mal uso de la tecnología de la Corporación escolar por parte de un estudiante podría resultar en su suspensión o expulsión de la escuela como también en la restitución económica por daños a los equipos y programas de la escuela. El mal uso podrá incluir, pero no se limita a los siguientes:

- el buscar información intencionalmente en el disco duro que no se haya autorizado por el maestro, el obtener copias de otros archivos, el modificar archivos, el modificar programas, otros datos o contraseñas de otros.
- el representarse falsamente como otro estudiante a través del uso de la tecnología.
- el interrumpir la operación de la computadora a través del abuso de los equipos y programas disponibles.
- el uso malicioso de la computadora para transmitir correo, hostigamiento, o declaraciones obscenas, profanas, vulgares, abusivas, o sexualmente explícitas, o comentarios discriminatorios a través de una red o de otra manera.

- el interferir con otros usando la tecnología.
- el usar discos que no fueron comprados o provistos por la escuela.
- el sacar discos fuera del salón.
- el usar computadoras sin la supervisión de un maestro, un administrador, un miembro del personal o un voluntario laico (aprobado por el Director) en el salón.
- el instalar, copiar, o usar ilegalmente los programas con derechos reservados.
- el usar la contraseña de otra persona o el permitir a otra persona el usar su contraseña.
- la violación de cualquier ley local, estatal o federal.
- la destrucción, daño o desactivación del equipo o programas de la escuela.
- el acceder el material, información o archivos de otra persona sin el permiso directo del estudiante y del maestro.
- cualquiera alteración del equipo físico de la computadora o programas.
- el no usar un programa de protección de virus antes de abrir su archivo.
- los juegos en la computadora se podrán usar sólo cuando el maestro los asigne como parte del grado o curso del programa de estudios.

USO DE INTERNET POR LOS ESTUDIANTES

Shelbyville High School provee acceso a internet por las oportunidades educacionales que ofrece a los estudiantes y personal docente. Como tal, éste acceso (1) asistirá en la colaboración y en el intercambio de información, (2) facilitará el crecimiento personal en el uso de la tecnología, y (3) mejorará las destrezas de búsqueda de información y las habilidades de comunicación.

Los estudiantes que utilicen el acceso a internet provisto por Shelbyville Central Schools serán responsables por el buen comportamiento en línea, tal y como lo son en el salón de clase u otras áreas de la escuela. Las mismas reglas generales de comportamiento y comunicación aplican.

El acceso es un privilegio, no un derecho, que conlleva una responsabilidad. Los mensajes y archivos electrónicos que son guardados en computadoras de la escuela deberán tratarse como los casilleros de la escuela. Los administradores y el personal docente podrán revisar los archivos y mensajes para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios están actuando responsablemente.

Todo estudiante y personal docente que desee usar el acceso a internet provisto por Shelbyville Central Schools deberá cumplir con las normas y procedimientos relacionados al uso aceptable de la tecnología. Todo usuario deberá firmar un acuerdo antes de acceder al internet a través de Shelbyville Central Schools.

G Suite FOR EDUCATION

Los estudiantes recibirán una cuenta de usuario de G Suite for Education como parte de la cuenta del distrito G Suite for Education administrada por Shelbyville Central Schools. Con estas cuentas, los estudiantes tendrán acceso a los recursos en línea de G Suites for Education, que incluyen herramientas de productividad y administración como Gmail, Google Drive, Google Calendar y mucho más. Para seguir siendo elegibles como usuarios, el uso de las cuentas de G Suite por parte de los estudiantes debe ser en apoyo y consistente con los objetivos educativos de Shelbyville Central

INFORMACION DE CIERRE Y RETRASO DE ESCUELA

Algunas veces el clima severo podría causar una alteración al día escolar o podrían cerrar las escuelas del todo. En el caso de un retraso de dos horas, todos los autobuses correrán dos horas más tarde de su horario regular. El kindergarten de la mañana no se reunirá cuando hay retraso de dos horas. Cuando hay retraso de una hora, los autobuses correrán una hora más tarde de lo normal, y el kindergarten de la mañana se reunirá una hora más tarde de su horario normal. Cuando se cierran las escuelas, nadie deberá venir a los edificios de la escuela.

En el caso de que se tenga que cerrar temprano la escuela, se le notificará a los padres/guardianes usando los mismos medios. Asegúrese que su hijo/a/protegido/a tiene un plan de emergencia alterno si se despide de la escuela y usted no está en casa.

Todos los cierres y retrasos son anunciados por radio y televisión.

Días de E-Learning

Shelbyville Central Schools estará implementando la opción virtual de IDOE para ofrecer eLearning cuando la escuela haya sido cerrada debido a las inclemencias del tiempo. SCS compensará las horas durante una ventana del módulo eLearning que abrirá el mismo día que la escuela ha sido cerrada y permanece abierta durante una semana. Los estudiantes deberán completar el trabajo en los módulos de eLearning. Cada escuela abrirá los laboratorios durante la ventana del Módulo de eLearning para los estudiantes que puedan tener retos aprendiendo lejos del edificio. (Es decir, acceso a internet y computadoras, adaptaciones para necesidades especiales)

SISTEMA AUTOMATICO DE MENSAJES INSTANTANEOS DE ALERTA (HONEYWELL)

Esta es una herramienta esencial para la notificación y comunicación. En minutos de una emergencia, oficiales de la escuela pueden usar mensajes de alerta instantánea para entregar un único mensaje claro a los padres/guardianes del estudiante por teléfono, celular, correo electrónico, buscador de personas o PDA en cualquier combinación. El sistema puede también ser usado para notificarle los días de escuela cerrados debido a las inclemencias del clima. Esta es una manera igualmente efectiva para mantenerle a usted informado de actividades cada día, tales como horas de eventos y cambios de horarios. Shelbyville High School usa el sistema automático de mensajes instantáneos de alerta para notificar a los padres/guardianes si su hijo/a está ausente de la escuela y ningún contacto ha sido hecho. Este sistema está basado en el internet, permitiendo a cada familia mantener y actualizar su propio perfil en línea. Para ingresar al sistema automático de mensajes instantáneos de alerta, y crear su perfil, entre a www.shelbycs.org y presione el logotipo del Sistema Automático de Mensajes Instantáneos de Alerta, "Honeywell Instant Alert".

RUTAS DE NIEVE EN INVIERNO

Para poder reanudar la asistencia a la escuela después de períodos fuertes de nieve, se designarán rutas de nieve con paradas para recoger y dejar estudiantes que viven en áreas con carreteras que aún no son accesibles por los autobuses. Se les notificará a los padres/guardianes acerca de la parada de autobús designada y de la hora de llegada del autobús. Será la responsabilidad de los padres/guardianes el llevar y buscar a los estudiantes hasta y desde la parada de autobús en la ruta de nieve designada.

SALIDAS TEMPRANO POR CONDICIONES DEL CLIMA

La escuela pide que los padres/guardianes completen un formulario de salida de emergencia y que el mismo sea guardado en el archivo en la oficina de la escuela. En caso de una salida temprano debido a condiciones del tiempo, éste formulario le da información a la escuela acerca de dónde deberá ir el estudiante. Este formulario está incluido en el paquete de información que recibe durante la matrícula al principio del año escolar. Es importante que ésta información esté al día y actualizada cuando ocurran cambios. Cuando las condiciones del tiempo son tal que una salida temprano es factible, por favor, escuche las estaciones locales de radio y/o televisión.

INFORMACION ESTUDIANTIL VARIADA

CAMARAS DE VIGILANCIA

Tal y como está permitido por la ley, el distrito usa cámaras de video en la propiedad del Distrito para asegurar la salud, el bienestar, y la seguridad de todo el personal, los estudiantes y visitantes a la propiedad del Distrito, y para proteger las instalaciones y equipos del Distrito. Las cámaras de video se pueden usar en lugares que el Superintendente considere apropiados. Los estudiantes que violen las políticas de la Junta, las regulaciones administrativas, las normas del edificio, o la ley, estarán sujetos a la acción disciplinaria apropiada. Otros estudiantes podrán ser remitidos a las agencias locales de ley. Las grabaciones de videos pueden llegar a ser parte de los archivos educacionales del estudiante. El distrito cumplirá con todas las leyes estatales y federales aplicables relacionados al mantenimiento y retención.

EXCURSIONES ESCOLARES

Las excursiones escolares son una forma de motivar a los estudiantes y de enriquecer sus experiencias educativas. Tales viajes son aprobados por la Junta de

Fideicomisos y el Director de la escuela. Unas hojas de consentimiento escrito son requeridas de los padres/guardianes de estudiantes que deseen participar de las excursiones escolares.

COMIDAS/REFRESCOS

Los desayunos y almuerzos estudiantiles están disponibles en la cafetería cada día a un precio razonable. El almuerzo regular "clase A" provee una carne, dos vegetales, un postre y una bebida a un precio predeterminado. Los estudiantes también pueden escoger su almuerzo de nuestras líneas "A la carta" a un costo que es determinado por sus selecciones.

Durante el período de almuerzo, los estudiantes deberán estar en la cafetería. No se les permite a los estudiantes el salir de ésta área sin un pase de un maestro que esté en turno de supervisión. No se podrán traer comidas ni bebidas a la escuela excepto para el almuerzo o propósitos curriculares. Botellas de agua o bebidas no son permitidas durante el día de escuela.

BAILES ESCOLARES

Los bailes escolares son auspiciados frecuentemente por varios grupos escolares después de competencias atléticas. Se espera que los estudiantes asistan a la competencia si desean ir al baile. Los bailes comienzan inmediatamente después de la competencia y terminan a las 23:00. A menos, que sea advertido de otra forma. La asistencia a estos bailes está limitada a estudiantes de SHS. Para el baile Formal de Invierno, Homecoming, y el Prom, se les podrán aprobar otros acompañantes a los estudiantes.

ELEGIBILIDAD DE LOS ACOMPAÑANTES PARA LOS BAILES

Los estudiantes de SHS y sus acompañantes de otras escuelas que deseen asistir al Prom deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Todo estudiante y sus acompañantes deberán ser clasificados como estudiantes, o ser graduado, y ser menor de 21 años de edad.
2. Para el baile del Prom, un estudiante debe ser estudiante de tercer o cuarto año de la escuela secundaria, o un estudiante graduado menor de 21 años de edad.
3. Todos los estudiantes que piensen traer un acompañante que no sea un estudiante de SHS deberán completar un formulario de "Solicitud para Aprobación de Acompañante". Estos formularios se deberán completar y entregar a la oficina principal el lunes antes del baile. No asuma que su acompañante ha sido aprobado hasta que se le haya notificado.
4. Las aprobaciones de los acompañantes para los bailes será bajo la discreción de la administración de la escuela.

ELEGIBILIDAD PARA LA FIESTA DE PROMOCION (PROM)

1. Todos los estudiantes que están planeando traer un invitado que no es un estudiante de SHS debe completar un formulario de "Solicitud para Aprobación de Acompañante." Estos formularios se deberán completar y entregar a la oficina principal antes de Prom. No asuma que su invitado ha sido aprobado hasta que usted sea notificado.
2. Un invitado de otra escuela debe asistir a Prom para ser elegible para asistir a Post Prom. Los invitados deben ser aprobados por la administración antes de asistir a cualquiera de las actividades.

GOBIERNO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil representa a los estudiantes de SHS. Los miembros del Consejo Estudiantil son seleccionados por voto popular por sus respectivos compañeros de clases. El propósito del Consejo Estudiantil es:

1. Permitir a los estudiantes expresar su voz en decisiones con respecto a las normas y procedimientos de la escuela. La administración de SHS tiene la última autoridad, por ley estatal, en todos los asuntos escolares.
2. Crear y realzar el espíritu y orgullo escolar a través de todo el cuerpo estudiantil. Ciertas actividades y otros esfuerzos a nivel de escuela (ej. Homecoming, limpiezas en las instalaciones de la escuela, etc.) serán utilizados para asistir en ésta empresa.

EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE

De conformidad con las regulaciones federales, Shelbyville Central Schools ha establecido las siguientes normas con respecto al expediente del estudiante:

1. El expediente de cada estudiante será guardado en un archivo confidencial ubicado en la oficina de la escuela del estudiante. La información en el expediente del estudiante estará disponible para ser revisada sólo por los padres/guardianes legales del estudiante, estudiante adulto (dieciocho años de edad o mayor), y aquellos designados por ley federal o reglamentos de la Corporación.

Para llevar a cabo los asuntos diarios normales de la escuela, las siguientes personas podrán tener acceso a los expedientes de los estudiantes según sea necesario para ejecutar sus tareas respectivas, y cuando la información sería de beneficio para el programa educacional del estudiante:

Administradores escolares locales, maestros, enfermera/o escolar, psicólogo y psicometría escolar, consejeros escolares, trabajadora social de la escuela, secretarías escolares, oficiales de la escuela receptora cuando el estudiante se muda de nuestro distrito, y las autoridades federales, estatales y locales.

2. Los padres/guardianes, o estudiante adulto tienen derecho a solicitar un cambio o adición a un expediente estudiantil y a obtener una vista con oficiales de la Corporación o registrar una queja con la Oficina de Educación de los Estados Unidos si no está satisfecho con la exactitud del expediente o con el nivel de cumplimiento de la Corporación con respecto a la Ley Federal de Derechos de Educación y Privacidad.
3. Una copia de la política y de las normas correspondientes está disponible en la oficina de la Corporación y en el edificio escolar del estudiante. Cualquier pregunta o preocupación deberá ser dirigida al Oficial de Expedientes Escolares. De no estar satisfecho a ese nivel, los individuos podrán contactar al Oficial de Control de Expedientes de la Corporación.

Oficial de Expedientes Escolares

Kathleen Miltz, Directora
2003 S Miller St.
Shelbyville, Indiana 46176
(317) 398-9731

Oficial de Control de Expedientes de la Corporación

Gail Procell
803 St. Joseph Street

VENTAS ESTUDIANTILES

No se permitirá a los estudiantes vender mercancía de cualquier clase en propiedad de la escuela a menos que dicha mercancía sea para un evento de recaudación de fondos auspiciado por la escuela o haya sido aprobada para la venta por el Director.

USO DE TELEFONOS DE LA ESCUELA

Los estudiantes deberán solicitar el uso del teléfono sólo en caso de una emergencia. Se deberá conceder el permiso por el maestro de clase o la oficina escolar. Se deberán hacer los arreglos para actividades después del horario escolar antes de venir a la escuela.

MAYORIA DE EDAD

Normalmente se les requiere a los estudiantes que han cumplido dieciocho años seguir las mismas reglas y procedimientos que los estudiantes más jóvenes. En ciertos casos, los estudiantes de dieciocho años podrán asumir responsabilidad por su propia asistencia y pedir que no se contacte a sus padres/guardianes cuando surjan problemas:

1. Si están viviendo aparte de sus padres y se están manteniendo ellos mismos.
2. Si son casados.
3. Si traen una petición escrita, firmada por sus padres/guardianes, pidiendo que sean considerados como adultos en cuanto a la asistencia y otros asuntos escolares.

ESTUDIANTES EN RIESGO

Si un estudiante muestra señales de estar en riesgo, el director podrá llamar a los padres/guardianes del estudiante y pedir que el estudiante sea examinado. Los factores de riesgo incluirán, pero no se limitarán a problemas excesivos de disciplina y/o ausencias excesivas de la escuela. Los padres/guardianes podrán pedir que se examine a su hijo/a/protegido/a

SECCION 504

La Sección 504 protege a todos los estudiantes con impedimentos mentales o físicos, lo cuales se definen como sigue:

- A. sustancialmente limita una o más actividades mayores de vida, o
- B. tiene un récord de tal impedimento, o
- C. se considera que tiene tal impedimento.

La Corporación identificará, evaluará y proporcionará una educación apropiada para los estudiantes que se determinen estar discapacitados bajo la Sección 504. Los padres/guardianes que piensen que su hijo puede calificar deberán de comunicarse con el Oficial de Cumplimiento de la Sección 504 de la escuela del estudiante. En caso que no se llegara a una resolución, los padres/guardianes podrán contactar al Oficial de Cumplimiento de la Corporación.

Oficial de Cumplimiento Sección 504 a nivel de edificio

Greg Elkins, Asistente del Director
Shelbyville High School
2003 S. Miller St.
(317) 398-9731

Oficial de Cumplimiento Sección 504 de la Corporación

Mary Harper, Asistente del Superintendente
803 St. Joseph Street
Shelbyville, Indiana 46176
(317) 392-2505

CONTROL DE PLAGAS Y USO DE PESTICIDAS

La Corporación Escolar está comprometida a proporcionar un ambiente seguro para los estudiantes. Esta busca prevenir que los estudiantes sean expuestos a plagas, pesticidas, y herbicidas. La Corporación:

- Intentará usar métodos no-químicos de control de plagas y sólo usará métodos químicos de control de plagas después de que se haya hecho una determinación de que los métodos no-químicos serán muy probablemente ineficaces. Si se requiere el rocío de químicos, tal rocío se hará en áreas que no vayan a ser usadas por los estudiantes o el personal escolar por un período mínimo de cuarenta y ocho (48) horas.
- Para información relacionada a éste asunto favor comunicarse con Earsel Smith en el (317) 392-2505.

VISITANTES AL EDIFICIO

Shelbyville High School solicita a todos los visitantes entrar al edificio por la entrada principal (puerta 9), y registrarse con la Secretaria de la Oficina Principal.

La Junta de la Escuela recibe gratamente y fomenta las visitas a la escuela a los padres/guardianes, otros adultos residentes de la comunidad y educadores interesados. Pero con el fin de mantener el programa educacional sin ser interrumpido cuando visitantes están presentes y para prevenir la intrusión de personas que perturban el ritmo de la escuela, es necesario invocar controles a los visitantes.

El Superintendente o Director del edificio tiene la autoridad de prohibir la entrada de cualquier persona a una escuela de ésta Corporación, o expulsar a cualquier persona cuando hay una razón para creer que la presencia de tal persona sería desfavorable al buen orden de la escuela. Si éste individuo se niega a salir de los predios de la escuela o crea disturbios, el Director está autorizado para solicitar de la agencia local de ley, cualquier asistencia que sea requerida para remover el individuo.

El Superintendente promulgará este tipo de normas administrativas tanto como sea necesario para la protección de los estudiantes y empleados de la Corporación de las interrupciones al programa educacional o el conducto eficiente de sus objetivos asignados.

Las reglas relacionadas a la entrada de otras personas diferentes a estudiantes, personal y miembros de la facultad en predios o premisas de la escuela estarán informadas continuamente en, o cerca de la entrada a tales predios o premisas si no hay una entrada formal, y en la entrada principal de cada edificio de escuela. Miembros individuales de la Junta quienes están interesados en visitar extraoficialmente las escuelas o salones de clases harán los arreglos apropiados con el Director del edificio. Para mantener las leyes con la Junta, éste tipo de visitas de un miembro de la Junta no será considerada oficial a menos que sea designada como tal por la Junta.

El miembro de la Junta visitará como un individuo interesado en un interés similar de cualquier padre/guardián o ciudadano de la comunidad. Estas visitas no serán consideradas como inspecciones, ni como de carácter de supervisión.

Si, durante una visita a una escuela o programa, un miembro de la Junta observa una situación o condición la cual cause preocupación, éste miembro discutirá ésta situación primero con el Superintendente tan pronto como sea conveniente o apropiado. Tal reporte o discusión no será considerada una visita oficial de la Junta de la escuela. I.C. 20-26-5-4

SEGURIDAD

Todos los edificios escolares serán asegurados cada día después que los estudiantes hayan llegado. Una puerta, cerca de las oficinas administrativas, se dejará abierta sin llave durante el día escolar. Cualquier persona que desee entrar al edificio tendrá que hacerlo a través de la puerta designada.

INFORMACION DE DIRECTORIO

Shelbyville Central Schools ha establecido la siguiente información acerca de cada estudiante como “información de directorio,” y la hará disponible al recibir una petición legítima, a menos que los padres/guardianes, o estudiante adulto notifique al Oficial de Expedientes Escolares por escrito dentro de los siete (7) días de tal notificación que él/ella no permitirá tal distribución de toda o parte de dicha información:

Nombre; dirección; número de teléfono; fotografías y videos no usados de manera disciplinaria; trabajos del estudiante exhibidos a la discreción del maestro sin calificación asignada; fecha y lugar de nacimiento; principal concentración de estudios; fechas de asistencia; nivel de grado; participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; peso y altura de miembros de grupos atléticos; honores, y premios recibidos; y cualquier otra información que la Corporación no considere dañina o que invade la privacidad, si fuese divulgada.

No se le proporcionará la información del directorio a ninguna organización con fines de lucro, con excepción de aquellas que estén afiliadas con alguna actividad escolar tal como las fotos escolares.

Usted puede solicitar una lista de extensiones de teléfonos, contactando a Shelbyville High School al (317) 398-9731. Usted también puede conseguir las extensiones de teléfonos, direcciones electrónicas y otra información pertinente en la página de internet de Shelbyville Central Schools, localizada en www.shelbycs.org

SI TIENE PREGUNTAS DE INTERPRETACION O PREOCUPACIONES ACERCA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE MANUAL O LAS NORMAS O PROCEDIMIENTOS DE SHELBYVILLE HIGH SCHOOL, FAVOR DE LLAMAR O COMUNICARSE CON:

Sra. Kathleen Miltz
Directora
Shelbyville High School
203 South Miller Street
Shelbyville, IN 46176

kmiltz@shelbycs.k12.in.us
(317) 398-9731

Sr. David Adams
Superintendente
Shelbyville Central Schools Corporation
803 St. Joseph Street
Shelbyville, IN 46176

daadams@shelbycs.k12.in.us
(317) 392- 2505

LAS REGLAS Y NORMAS DE ESTE MANUAL ESTAN SUJETAS A CAMBIOS POR ACCION DE LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DE SHELBYVILLE CENTRAL SCHOOLS, Y PODRAN ESTAR EN VIGOR DESPUES DE NOTIFICACION PUBLICA.